

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO

“COMPROMETIDA CON LA FORMACIÓN INTEGRAL Y CRÍTICA PARA UNA MEJOR VIVIR”



2026

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.	4
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	4
1.1 RESEÑA HISTORICA.....	4
1.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL.	5
1.3 MISIÓN.	5
1.4 VISIÓN.	6
1.5 FILOSOFÍA.	6
1.6 POLÍTICA DE CALIDAD.....	6
1.7 VALORES.	6
1.8 POLITICA DE CALIDAD	6
1.9 OBJETIVOS DE CALIDAD	7
1.10 PERFIL DE LA ESTUDIANTE	7
1.11 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE.	8
1.12 PERFIL DEL DOCENTE.....	8
1.13 PERFIL DE LA EGRESADA.	8
1.14 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.	8
1.15 PERFIL DE LAS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS.....	8
1.16 PERFIL DEL ORIENTADOR ESCOLAR.....	9
1.17 PERFIL DE LA BIBLIOTECARIA.	9
1.18 PERFIL DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.	9
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	9
2.1 ANÁLISIS A PARTIR DE LA RUBRICA DIAGNOSTICA ACADÉMICO PEDAGÓGICO.....	9
2.2 RUBRICA DIAGNÓSTICA MODELO PEDAGÓGICO	14
3. OBJETIVOS	21
3.1. OBJETIVOS GENERALES.	21
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	21
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.	21
4.1. MODELO PEDAGÓGICO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO.	21
4.2 ORGANIZACIÓN CURRICULAR POR COMPONENTES	23
5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	25
5.1 INTENSIDAD HORARIA.....	25

5.2	PLANES DE ÁREA archivo adjunto.....	27
5.3	MEDIA TÉCNICA.....	27
5.	PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN MEDIA TÉCNICA CON LOS CUALES CUENTA LA INSTITUCIÓN.....	37
5.1.	TÉCNICO EN COCINA.....	37
5.2.	PROGRAMA TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICA	45
5.3.	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.....	48
5.4	PROGRAMA: TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES	51
5.5	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Ver SIEPE	54
5.6	CICLOS DE FORMACIÓN.	54
6.	PROYECTOS PEDAGÓGICOS, VER ARCHIVO ADJUNTO	55
7.	MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE.....	55
7.1	MANUAL DE CONVIVENCIA (VER ARCHIVO ADJUNTO)	55
7.2	REGLAMENTO DE DOCENTES.....	55
8.	GOBIERNO ESCOLAR	56
9.	COSTOS EDUCATIVOS.	60
10.	RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIÓN SOCIALES.	65
11.	EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.	76
12.	ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES	89
13.	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	91
13.1	ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.....	91
13.2.	ORGANIGRAMA	91
13.3.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	92
13.4.	EVALUACION INSTITUCIONAL. VER ANEXO.....	97
14.	PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO.....	97
14.1.	ESCUELAS DE PADRES.....	97
14.2.	PLAN DE FORMACIÓN DE LOS DOCENTES.....	98
14.3	PROGRAMAS DE MEDIAS TECNICAS. Ver numeral 5 de este documento.....	98
14.4	Plan de Convivencia Escolar. Ver documento Anexo	98

INTRODUCCIÓN.

El proyecto educativo institucional se puede definir como un proceso constante donde se evidencia reflexión y construcción colectiva, a partir de un instrumento de planificación y gestión que exige del compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa. En el PEI, se hace visible la misión del establecimiento, la programación de estrategias que permiten mejorar la calidad de sus procesos, la gestión de los recursos, y que finalmente permite mejorar los aprendizajes.

El PEI, es un referente que identifica y caracteriza a la institución y constituye el resultado del compromiso asumido hacia aspectos esenciales y compartidos de los grupos en torno a concepciones propias respecto a la tarea de educar, con proyección de futuro.

El Proyecto Educativo Institucional, permite conocer y priorizar los problemas de la institución, en orden de importancia.

Plantear con claridad los objetivos, estrategias y metas a alcanzar, con una visión proyectista y en el largo plazo, para la solución de los problemas principales y prioritarios.

Tener un conocimiento más exacto sobre los retos y las posibilidades que tenemos para enfrentar las diversas situaciones. Saber con qué fortalezas contamos y que debilidades tenemos; y qué oportunidades y amenazas se pueden presentar en el contexto para así estar preparados y aprovecharlas o enfrentarlas con éxito.

Elaborar los planes estratégicos y metas precisas que a corto, mediano y largo plazo se hagan realidad.

Tomar decisiones adecuadas durante la implementación de los proyectos específicos e incluso durante todo el proceso de la planificación estratégica.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo hace parte de la historia de la comuna 9 en donde presta su servicio educativo a estudiantes de diversos barrios y comunas. En un contexto educativo con características especiales que la distinguen del resto de la zona, como su orientación a la protección del ambiental, la convivencia armónica, el emprendimiento y proyección laboral desde las medias técnicas, la investigación, la cultura y el deporte fortaleciendo el trabajo en equipo.

1.1 RESEÑA HISTORICA

A través de la Resolución Nro. 16267 del 27 de noviembre del año 2002, que le da aplicación a lo establecido en la Ley 715 de 2000, se determina que el Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo, la Escuela Juan Cancio Restrepo y la Escuela la Anunciación, por el sistema de fusión, conformarán entre sí la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO, de carácter oficial y naturaleza femenina. De ahí que se le autoriza impartir educación formal desde el nivel de transición hasta la educación media académica y técnica, con especialidades: en Informática/TIC, Servicios y Comercio.

La fusión consolida un proyecto educativo que fue liderado desde 1930 cuando se creó la Escuela de Varones Boyacá y que posteriormente, en 1933 tomaría el nombre de Agrupación de Niñas Buenos Aires; luego en el año de 1945 cambia el nombre por Escuela Juan Cancio Restrepo.

Lo mismo sucedió con la Escuela Anunciación, que el 2 de febrero de 1958 empieza a funcionar con el nombre de Centro Pedagógico la Anunciación y en el año 1962 sería adscrita a la Normal la Anunciación y posteriormente tomaría el nombre de Escuela la Anunciación, actualmente esta fusionada como la primaria de la sede principal de la I.E. Gonzalo Restrepo Jaramillo.

Por Ordenanza 30 del 17 de diciembre de 1966, se creó en el Barrio Buenos Aires, un Liceo, que para el año 1968 a través de la Ordenanza Departamental Nro. 33, recibe el nombre de Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo, en memoria del ilustre escritor, orador y parlamentario antioqueño.

1.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL.

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, está ubicada en el Municipio de Medellín, Comuna 9. La Comuna 9 “Buenos Aires” hace parte de la zona 3 “Centro – Oriental” de la ciudad de Medellín, que comprende las comunas 8, 9 y 10, limita por el Oriente con el corregimiento de Santa Elena, por el Occidente con el límite oriental de la Comuna 10-La Candelaria, por el Norte con la Comuna 8 Villa Hermosa y por el Sur con la Comuna 14-El Poblado. La densidad bruta es aproximadamente de 173 habitantes por hectárea, posee una extensión de 700.520 Hectárea, sobre las cuales se distribuyen 800 manzanas.

La Comuna 9 está conformada por 17 barrios reconocidos por el Departamento de Planeación Municipal: Juan Pablo II, Barrios de Jesús, Bombona N.º 2, Los Cerros - El Vergel, Alejandro Echavarría, Caicedo, Buenos Aires, Miraflores, Cataluña, La Milagrosa, Gerona, El Salvador, Loreto, Asomadera N.º 1, Asomadera N.º 2, Asomadera N.º 3 y el Ocho de marzo, pero según el proceso de poblamiento, sus habitantes además reconocen a: Brisas de Oriente, Las Parcelas, Los Caunces o las Casitas, Quinta Linda, Ávila, Medellín Sin Tugurios, Nacional y Marquetalia.

Se atiende a la población estudiantil perteneciente a los estratos 1, 2 y 3 y en los niveles del Sisbén A, B y C. El nivel socioeconómico que predomina en Buenos Aires, es el medio - bajo, con un 60% de la población, seguido del estrato bajo con un 26%, luego el estrato bajo - bajo con un 4% y el estrato alto está representado por un 0,5% de la población.

La población estudiantil que integra la Institución Educativa, está distribuida en los siguientes barrios de la Comuna 9, entre los que están: Buenos Aires, Juan Pablo II, Loreto, Barrios de Jesús, Miraflores, Asomadera, Bomboná, Cataluña, Ocho de Marzo, Los Cerros, Pablo Escobar, Eterna Primavera, el Vergel, la Milagrosa, Quinta Linda, Alejandro Echavarría, Gerona, Villaflores, Caicedo, Salvador, San Diego, Santa Elena, Centro.

1.3 MISIÓN.

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo es un establecimiento oficial femenino que presta sus servicios en los niveles de transición, básica y media técnica; en las especialidades de informática/TIC, Servicios y Comercio. El establecimiento educativo cuenta con talento humano pedagógico y técnico para garantizar una educación integral fundamentada en los principios institucionales, formando mujeres emprendedoras, líderes, críticas, con conciencia social y ambiental, con equidad de género e incluyentes, transformadoras de su entorno, fortaleciendo las competencias del siglo XXI para afrontar los desafíos del momento histórico y la construcción de un proyecto de vida digno.

1.4 VISIÓN.

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo en el marco del Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación, para el 2030 será reconocida por su liderazgo en el desarrollo de procesos educativos, sustentados en las TIC y la innovación, formando mujeres éticas y competentes para la vida con miras a la educación superior, el trabajo digno, la creación y administración de empresas.

1.5 FILOSOFÍA.

El enfoque filosófico en el que se fundamenta la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo tiene como eje dinamizador la formación integral de sus estudiantes en el aspecto social, ético e intelectual. Dentro de esta perspectiva; la labor pedagógica desde el constructivismo social, tendrá como fin afianzar en las estudiantes el respeto a la vida; la tolerancia en el encuentro colectivo y la valoración del saber; enmarcando su quehacer en la reflexión sobre el contexto social con el propósito de generar espacios de diálogo y concertación para una sana convivencia en la Institución Educativa, en su espacio familiar y entorno comunitario.

1.6 POLÍTICA DE CALIDAD.

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo ofrece un servicio educativo con calidad en los niveles de transición, básica, media académica y técnicas. en las especialidades de informática/TIC, Servicios y Comercio, con talento humano competente e infraestructura educativa adecuada que, a través de procesos directivos, académicos y administrativos garanticen la formación integral, el reconocimiento a la dignidad humana, enfocado en un diseño curricular para la formación académica y laboral, que conduzca al mejoramiento continuo y a la satisfacción de la comunidad educativa.

1.7 VALORES.

En la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo es importante la formación de las estudiantes, donde se inculquen valores esenciales, que les permita vivir en comunidad. Por tanto, se implementan en la cotidianidad, valores como:

- **Responsabilidad:** base fundamental que conduce al éxito, la cultivamos cumpliendo los compromisos que nos conducen a un excelente porvenir.
- **Respeto:** amor por todos los seres que nos rodean para seguir la continuidad de las especies y el planeta
- **Trabajo colaborativo:** procesos intencionales de trabajo en grupo, para alcanzar propósitos en común con énfasis en autonomía, liderazgo y criticidad
- **Innovación:** medio de transformación a través de la aplicación y uso de nuevas tecnologías apuntando al fortalecimiento de las competencias del siglo XXI.
- **Sentido de pertenencia:** capacidad de tratar y cuidar todo lo que hay en nuestro entorno como propio.
- **Inclusión:** actitud en donde se respeta la diversidad de credos, etnias, géneros y ritmos de aprendizaje para la construcción de una sociedad democrática.
- **Empatía:** capacidad que tenemos de ponernos en el lugar del otro, comprendiendo sus necesidades, intereses y sentimientos.

1.8 POLITICA DE CALIDAD

La INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO, ofrece un servicio educativo con calidad en los niveles de preescolar, básica secundaria, media académica y técnica: alimentos, sistemas y comercio; con talento humano competente e infraestructura educativa adecuada, que a través de procesos Misionales, Visiónales y de Apoyo, garantice la formación integral, el reconocimiento a la dignidad humana, enfocado en un diseño curricular, para la formación académica y laboral, que conduzca al mejoramiento continuo y a la satisfacción de la comunidad educativa.

1.9 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Brindar a toda la población estudiantil una formación integral permanente a través de la implementación de un currículo pertinente acorde al Modelo Pedagógico.
- Asegurar en un 85% la satisfacción de las Estudiantes, Padres de Familia, Educadores, Directivos y Comunidad en General, en la calidad del servicio que ofrece la Institución durante el año lectivo 2026 mediante la ejecución y validación de las políticas Educativas e Institucionales.
- Garantizar el mejoramiento continuo en un 90% en los procesos del sistema de gestión de calidad para el año 2027, a través del compromiso, control y seguimiento de los actores involucrados.

1.10 PERFIL DE LA ESTUDIANTE

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, a través de su orientación a las estudiantes hará énfasis en los siguientes aspectos:

1.10.1 Académico.

Poseer una formación basada en competencias cognitivas, laborales y humanísticas que le permita proyectarse como persona emprendedora.

Poseer los conocimientos suficientes para ingresar a la educación técnica, tecnológica y/o superior

Potenciar la creatividad en lo académico, técnico y profesional.

1.10.2 Técnico

Asumir con seriedad y responsabilidad su formación en la media técnica que la proyecte al ejercicio laboral.

Orientar su formación como sujeto social, contribuyendo a mejorar su vida en el entorno familiar y sociocultural.

Tomar decisiones que contribuyan a su crecimiento personal, empresarial y social.

1.10.3 Humanístico

Asumir los principios institucionales y los valores constancia para vencer obstáculos, responsabilidad para asumir la vida y esperanza hacia el éxito. que contribuyen a su crecimiento personal y social.

Fomentar la solidaridad frente a las dificultades de sus compañeras y comunidad.

Promover procesos de orden cívico, cultural, económico y social dentro del entorno institucional y Comunitario.

1.10.4 Institucional

Conocer e interiorizar los principios institucionales y respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.

Apropiarse y cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Comprometerse responsablemente con las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante.

Ser Protagonista del buen nombre de la Institución Educativa.

Tolerar la diversidad de pensamiento, raza, color, sexo, credo religioso y político; mediante el diálogo como instrumento de solución a las dificultades cotidianas.

1.11 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE.

- Orientador del Proyecto Educativo Institucional
- Promotor de la integración de la comunidad educativa
- Administrador competente de los recursos físicos, humanos y financieros
- Facilitador del trabajo en equipo propiciando la equidad, la calidad, la eficiencia y la eficacia de los procesos institucionales
- Comunicador asertivo
- Líder e investigador entusiasta, con visión futurista.
- Orientador asertivo en la participación de los miembros de la comunidad educativa en los procesos institucionales

1.12 PERFIL DEL DOCENTE.

- Compromiso investigativo con la realidad local, regional y nacional para un desempeño eficaz y propositivo frente a los problemas sociales.
- Motivación y habilidad para trabajar en equipo con las estudiantes y sus pares docentes
- Practicante de la filosofía institucional y su modelo pedagógico Desarrollista Social.
- Compromiso con el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos y de servicio que ofrece la institución

1.13 PERFIL DE LA EGRESADA.

- Competente en los aspectos científicos, tecnológicos, comunicativos, de ciudadanía, que propicien su autonomía y el respeto por el pluralismo y la diferencia.
- Crítica de acuerdo con su desarrollo personal y social, mostrándose proactiva frente a las necesidades de su entorno.
- Vinculada por la lealtad a su Institución Educativa en los diversos escenarios sociales y laborales

1.14 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.

- Formador de sus hijas, en la construcción de valores.
- Vinculado con los Proyectos, planes y programas de la Institución.
- Ejercer la autoridad en ambientes de respeto, confianza y justicia en el proceso de formación.
- Brindar apoyo al cumplimiento de las normas institucionales
- Ser crítico constructivo, aportando ideas para la buena marcha de la institución.

1.15 PERFIL DE LAS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS.

- Cordial y diligente en la comunicación y atención a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Dispuesto al trabajo en equipo y a la comunicación asertiva
- Discreto y confiable a nivel personal y en el manejo de los asuntos institucionales.
- Promotor del buen clima laboral a través de su alegría y entusiasmo.

1.16 PERFIL DEL ORIENTADOR ESCOLAR

- Entusiasta frente a las actividades institucionales, especialmente en las relacionadas con el bienestar estudiantil y la proyección a la comunidad.
- Comunicador asertivo
- Dispuesto para el trabajo en equipo
- Objetivo en la observación, el análisis y el diálogo.

1.17 PERFIL DE LA BIBLIOTECARIA.

- Asertivo y diligente en su trato con los usuarios de la biblioteca
- Creativo y proactivo en la planeación y ejecución de programas de proyección de la biblioteca a la comunidad educativa.

1.18 PERFIL DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

- Actitud de servicio
- Disposición para el trabajo en equipo
- Metódico en el uso de los recursos necesarios para su labor
- Proactivo y ordenado en el desarrollo de sus labores.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 ANÁLISIS A PARTIR DE LA RUBRICA DIAGNOSTICA ACADÉMICO PEDAGÓGICO

Desde la reflexión del horizonte institucional, modelo pedagógico, con la ruta de transformación curricular, es necesario establecer parámetros que contribuyan a la identificación y reconocimiento de las fortalezas, expectativas en cuanto al liderazgo pedagógico y el fortalecimiento de la estrategia pedagógica, en relación con los componentes curriculares ajustados a los propósitos de mejoramiento institucional

Análisis Rúbrica Diagnóstica

Se reciben 10 análisis de la matriz de los 12 grupos programados en los cuales se evalúan 2 grados: Media técnica y preescolar y 8 áreas (Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades, Matemáticas, Artística, Ética, Filosofía, Educación Física) Encontrando los siguientes resultados

DATOS CUANTITATIVOS

Transformación Curricular (Niveles)					
ITEM	1	2	3	4	5
Prácticas Individuales			5	4	1
Metodologías Activas			2	5	3
Integración de áreas		2	2	2	4
Integración Curricular			2	6	2

Generalidades					
ITEM	1	2	3	4	5
Coherencia modelo y estrategia pedagógica		1		5	4
Coherencia con horizonte institucional, SIEE.		1		5	4
Elementos estructurales				3	7

Planeación, desarrollo y evaluación					
ITEM	1	2	3	4	5
Estructura legal (Lineamientos, EBC, DBA...)			1	1	8
Planeación conjunta			1	6	3
Diversas herramientas metodológicas				5	5
Estrategias evaluativas				3	7
Respuesta a (Que, como, por qué y para que).			1	4	5
Momentos evaluativos				6	4

Planeación de aula frente a momento metodológicos					
ITEM	1	2	3	4	5
Todos los momentos presentes.		1		4	4
Inicio				4	5
Exploración		1		4	4
Estructuración				5	4
Transferencia				4	5

Enfoque inclusivo					
ITEM	1	2	3	4	5
Tiempo			3	5	2
Lenguaje			1	1	8
Prácticas y estrategias de aula			1	3	7
Equidad y flexibilidad en la evaluación y currículo				4	6

CONCLUSIONES CUALITATIVAS

- Existencia de una correlación temática mas no de integración y transversalización.
- Unificar y socializar la apuesta educativa y propuesta pedagógica institucional, para trascender a las iniciativas y prácticas individuales. Así como un seguimiento continuo a las mismas.
- Identificar y responder a los perfiles formativos de los docentes para la asignación académica y el reconocimiento y aprovechamiento de las habilidades y capacidades de los docentes en diversas áreas.
- Necesidad de mayores espacios formativos que cualifiquen la practica pedagógica individual y el mejoramiento continuo en términos pedagógicos.

- Ajuste y reestructuración de las políticas institucionales frente al contexto actual
- Espacios de formación frente al modelo y la estrategia pedagógica. •Necesidad de un proceso continuo de revisión y seguimiento
- Incorporación de las Tics de forma transversal en cada una de las áreas. Los planes y unidades son coherentes con los lineamientos y directrices del MEN
- Fortalecer la planeación conjunta especialmente en bachillerato.
- Es importante replantear la edad de ingreso de las estudiantes con el fin de que los diseños sean acordes a sus características.
- A nivel general los aspectos referentes a la estructura son acordes a los lineamientos.

- Se reconocen, conocen e implementan diversas estrategias activas que garanticen el aprendizaje de las estudiantes.
- En algunas áreas la implementación de dichas metodologías implica la disposición de recursos económicos.
- Incluir en los procesos e indicadores aspectos del por qué y para que ya que estos requieren ajustes coherentes con las realidades sociales.
- Frente a los procesos de evaluación es necesario una ruta clara y fortalecer en la planeación elementos de heteroevaluación que involucren a la familia.

- Es importante especificar en las unidades didácticas los momentos metodológicos, además de unificar criterios y terminologías institucionales para la incorporación de los mismos a las planeaciones pues se da de manera diferente entre primaria y bachillerato.
- Aquellos más trabajados son la estructuración y transferencia sin embargo es necesario incorporar aspectos metodológicos diversos para el momento de exploración que posibiliten además la retroalimentación.

- Se toman en cuenta las características, estilos y ritmos de aprendizaje frente a tiempos, lenguaje, presentación y evaluación, no obstante, se hace necesario, procesos de empalme y espacios de comunicación entre docentes, además de tener en cuenta la edad para el ingreso para el grado preescolar.







2.2 RUBRICA DIAGNÓSTICA MODELO PEDAGÓGICO

OBJETIVO: reflexionar y analizar sobre las prácticas actuales de la institución con miras al diseño y ejecución de la transformación institucional y a fortalecer la Escuela que Soñamos.

La IE GONZALO RESTREPO JARAMILLO, ve como oportunidad realizar el análisis de los resultados de la rúbrica diagnóstica aplicada el año anterior y que, a partir de allí, sea posible proyectar acciones de mejoramiento que contribuyan con el reto que tiene la IE de formar a sus Estudiantes en el marco de este momento histórico. De acuerdo con los procesos: generación de condiciones para la diversidad, la consolidación de acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad en términos de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la actualización y capacitación para docentes; la acogida de las metodologías y la evaluación formativa que prioricen el Aprendizaje centrado en la Estudiante y la apropiación de herramientas para el siglo XXI.

Es así como se plantea un escenario que posibilite a la comunidad de aprendizaje, visibilizar los diferentes estados que inspiran rutas hacia la Escuela que Soñamos, en este sentido, se acoge la siguiente metodología:

MAPA DE LO REAL, LO POSIBLE Y LO IDEAL

El mapa de lo real, lo posible y lo ideal o El mapa de los sueños es una metodología utilizada para comprender de manera integral las características de un fenómeno o realidad.

- Lo **real** se refiere a los rasgos, dinámicas y particularidades actuales del objeto de estudio, análisis o evaluación.
- Lo **posible** se refiere a lo que se puede hacer con lo real a través de los recursos, procesos y sujetos disponibles en el contexto, con el objetivo de acercarse cada vez más a lo ideal.
- Lo **ideal**, por su parte, recoge las características irreales, pero necesarias y ejemplares de dicho fenómeno; entre otras palabras, es el objetivo al que debe apuntar lo real

Te invitamos a hacer parte de este maravilloso proceso.

De acuerdo con la Escuela que Soñamos, revisemos nuestro MODELO PEDAGÓGICO institucional, para ello es necesario realizar una lectura consciente teniendo en cuenta los resultados de la rúbrica diagnóstica institucional realizada en el año 2025 y analizar:

- ¿Dónde hay conexión y rupturas con el modelo pedagógico?

- Tomar la rúbrica diagnóstica y hacer propuestas ante las variaciones de las áreas.
- ¿Qué aspectos son importantes revisar en el modelo pedagógico?

Mapa de los Sueños

Lo Real ☺ El modelo pedagógico de la I.E Gonzalo Restrepo Jaramillo corresponde a Desarrollista con enfoque social. En la lectura realizada se encuentra que: -Es una construcción en donde se pueden evidenciar distintos referentes teóricos, ello se convierte en una fortaleza porque enriquece la construcción del mismo sin embargo se requiere ser más concretos en cuanto al enfoque y orientación de este. Por otro lado, la vigencia del modelo requiere ser ajustado al contexto y realidades actuales, desde lo social y lo normativo. -Está centrado en las estudiantes teniendo en cuenta sus características individuales y etapas del desarrollo. -Marca una relación entre docentes, saberes y estudiantes. -Invita a una práctica más activa, dinámica e innovadora partiendo de las habilidades y saberes de las estudiantes, en donde ellas mismas construyen el conocimiento. -La evaluación es cualitativa y formativa, se privilegia la autoevaluación y coevaluación. -La metodología se enfoca desde el aprender haciendo, los proyectos investigativos, centros de interés, mapas conceptuales, saberes previos etc. -Reconoce los diferentes estilos de aprendizaje de las niñas(inclusión).	Lo que es posible hacer ... -Actualizar el componente teleológico del PEI (misión y visión). -Definir a nivel institucional una propuesta de trabajo clara, enfocada en el desarrollo de metodologías activas, que permitan la integración en los planes de área y unidades didácticas. -Implementar desde las directivas estrategias de revisión verificación y seguimiento del accionar académico y pedagógico. -Retomar a nivel institucional una meta mínima por periodo y área que permita el avance académico, sin alejarnos de la exigencia del docente y de la meta mínima nacional. -Se sugiere retomar nuevamente la estrategia de profesorado en los grados cuarto y quinto en áreas básicas como inglés, matemáticas, español y ciencias; haciendo uso de la riqueza formativa de nuestros docentes. -Crear espacios formativos por semestre y por grupos de áreas, pares académicos y centros de interés. -Realizar un análisis claro y contundente de las pruebas saber, en el cual reflejemos fortalezas, debilidades y metas en aras de armonizar y mejorar resultados. -Definir una rubrica con parámetros claros en relación con la autoevaluación y coevaluación.
Lo Ideal -Fortalecer el modelo pedagógico facilitando su interpretación, comprensión y aplicación, acorde al contexto actual; promoviendo la intervención, compromiso y participación de toda la comunidad educativa; que responda a las expectativas y necesidades del aprendizaje a los requerimientos del desarrollo y contexto actual.	LA ESCUELA QUE SOÑAMOS

Guía de verificación frente a la Evaluación Formativa (Grupo 1: SIEE)						
Fecha de diligenciamiento		Revisado por:				
Indicador de Seguimiento	Ítems a revisar	P	N R	N P	Observaciones y/o recomendaciones	
P: Pertinente		NR: Necesita Revisión		NP: No presenta – No es pertinente		
Conceptualización de la evaluación	El documento SIEE presenta el concepto de evaluación, tipos de evaluación, principios, propósitos, objeto de la evaluación, ámbito de aplicación.					
Revisión del horizonte institucional y la población por atender desde el Proyecto Educativo Institucional	El SIEE es coherente con la Visión institucional.					
	El SIE se ajusta a la misión contenida en el PEI.					
	El SIE cumple con los objetivos institucionales propuestos en el PEI.					
	El SIE contribuye al cumplimiento de las metas institucionales.					
	El SIE identifica las necesidades y características de la población estudiantil atendida.					
	El SIE define estrategias para la atención de población estudiantil con características de inclusión, extra edad y restablecimiento de derecho.					
	El SIE tiene en cuenta los programas educativos de carácter formal y flexible que ofrece el establecimiento y propone criterios para su aplicación.					
Revisión y verificación de la reglamentación del SIEE	El SIEE fue aprobado por parte del Consejo Directivo se generó el acta respectiva y la Resolución de adopción del SIEE.					
	El SIEE fue socializado con la comunidad educativa (Actas de socialización, u otras evidencias)					

	El SIEE se incorpora en el Proyecto Educativo Institucional PEI, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo institucional				
Revisión de los resultados en pruebas externas	El E.E. realiza análisis de los resultados del examen de Estado – SABER 11°- que ha tenido el establecimiento en los últimos 3 años				
	El E.E. realiza análisis de los resultados obtenidos por el establecimiento en las pruebas SABER 3°, 5°, 9° (2015, 2016 y 2017)				
	El E.E. realiza análisis de los resultados de los estudiantes del país en las pruebas externas internacionales (PISA, TIMSS, PIRLS, LLECE, CÍVICA)				
	El E.E. plantea acciones pedagógicas que se pueden trabajar para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes				
Revisión de los resultados en pruebas internas	El E.E. realiza análisis estadístico de pérdida, por áreas, por periodos, semestres y anual.				
	El E.E. realiza análisis estadístico de repitencia de áreas por grados en los últimos 3 años en el establecimiento educativo				
	El E.E. realiza análisis estadístico de deserción escolar por grados en los últimos 3 años en el establecimiento educativo.				
	El E.E. realiza planteamiento de acciones pedagógicas implementadas o por implementar para disminuir los índices de repitencia y deserción escolar.				

Conclusiones y acciones a realizar
Proponer acciones de mejora que debe realizar el establecimiento educativo y acordar las fechas de entrega de las mismas

Guía de verificación frente a la Evaluación Formativa (Grupo 2: Planes de área)						
Fecha de diligenciamiento		Revisado por:				
Indicador de Seguimiento	Ítems a revisar	P	N R	N P	Observaciones y/o recomendaciones	
P: Pertinente		NR: Necesita Revisión		NP: No presenta – No es pertinente		
Sentido de la evaluación en el establecimiento educativo	El documento –SIEE- enuncia criterios claros, pertinentes y coherentes con el PEI para implementar la evaluación de los estudiantes					
	El documento -SIEE- establece criterios de evaluación de estudiantes de tal forma que considera ofrecer una educación inclusiva de calidad					
Clases de evaluación	El documento enuncia de forma clara como la institución entiende la evaluación y cuáles son los tipos de evaluación que se utilizan					
	El SIE tiene definidas estrategias para la participación de los estudiantes en la evaluación. (coevaluación, autoevaluación, heteroevaluación).					
Periodicidad de la información	El documento enuncia la cantidad de periodos (bimestres, trimestres, semestres u otro) para la entrega de informes de evaluación					

	El documento enuncia con qué regularidad se elaboran informes en los periodos, para ser entregados a los padres de familia.				
Escala de valoración	El SIE contiene y define la escala de valoración que se implementa en el establecimiento educativo.				
	El documento presenta la equivalencia de la escala de valoración institucional con la escala nacional de valoración				
	En el SIE la escala de valoración institucional es coherente con la forma de evaluar las competencias de los estudiantes.				
Mecanismos de seguimiento	El documento presenta mecanismos o formatos para registrar el seguimiento de los estudiantes				
	El SIE define las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.				
	El SIE define estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.				
Criterios de promoción	El documento presenta de manera clara los requisitos mínimos para determinar la promoción de los estudiantes				
	El SIE, establece claramente el porcentaje de asistencia para la promoción de los estudiantes.				
	En el documento se establece claramente en qué situaciones el estudiante debe ser promovido				

Promoción anticipada	En el documento se establecen criterios claros para proponer la promoción anticipada de estudiantes con desempeños destacados				
	El SIE define criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente, de los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior.				
Registro de evaluación	El documento presenta un diseño de registro escolar pertinente, claro y comprensible para los estudiantes y padres de familia.				
	El registro da cuenta del avance integral de la formación del estudiante y la valoración está acompañada de una descripción cualitativa de sus desempeños				
	En el SIEE, se enuncian diferentes estrategias para comunicar a los padres de familia los resultados de las distintas evaluaciones o valoraciones de los estudiantes				

Conclusiones y acciones a realizar
Proponer acciones de mejora que debe realizar el establecimiento educativo y acordar las fechas de entrega de las mismas.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES.

- ✓ Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- ✓ Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos
- ✓ Fomentar en la Institución Educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- ✓ Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- ✓ Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- ✓ Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional
- ✓ Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- ✓ Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.
- ✓ Promover procesos de orientación educativa en función de la formación integral de la estudiante, con énfasis en las modalidades: alimentos, sistemas y comercio.
- ✓ Orientar procesos que conduzcan a una sana convivencia, desarrollando ambientes propicios entre los miembros de la comunidad educativa-

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Implementar la transversalidad en los proyectos en cada una de las áreas
- ✓ Crear ambientes y espacios para que la estudiante desarrolle sus diferentes capacidades.
- ✓ Promover el diálogo permanente entre los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Desarrollar y aplicar programas y proyectos dirigidos a la formación y capacitación de padres de familia relacionados con las políticas institucionales, orientados hacia la formación y construcción de comunidad.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.

4.1. MODELO PEDAGÓGICO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO.

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo es líder en la formación integral de mujeres con compromiso social, competentes para la vida, el trabajo digno, la creación y administración de empresas productivas; con miras a una educación superior, así como lo orientan nuestra visión y nuestra filosofía.

Para ello, el modelo pedagógico que asume la institución facilita los procesos de aprendizaje y enseñanza, integran la teoría y la práctica, forma en la autonomía, en la construcción de su propio conocimiento, en el desarrollo del pensamiento crítico y las competencias necesarias para asumir el mundo académico y/o laboral con compromiso social.

Nuestra institución educativa optó por un modelo **constructivista** al que convergen teorías cognoscitivas como la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, la teoría del desarrollo próximo distal de Vygotsky y los estadios del desarrollo del niño y el adolescente de Piaget. Ellos

plantean que las formas tradicionales de la enseñanza requieren un cambio que permite movilizar y transformar al individuo, donde los procesos mentales innatos en relación con el contexto y el saber requieren de procesos mentales superiores, la relación entre individuo y contexto está mediada por las herramientas, el entorno, los recursos y el lenguaje.

Nuestras estudiantes juegan un papel muy importante en la construcción de su conocimiento que las convierten en mediadoras respecto al contexto escolar. El conocimiento adquirido es valioso, y no es repetición, es una reconstrucción de forma personal, que aporta a una construcción colectiva según las características de cada estudiante, de los saberes que ya posee, de preguntas cotidianas y del contexto social.

Frente al aspecto **social**, el entorno en donde se ubica la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, permite avanzar en el fortalecimiento continuo de la convivencia, a través del diálogo, el respeto y la empatía, principios fundamentales emanados en nuestro horizonte institucional, que ayudan a la existencia de una motivación permanente. Cultivando valores como: la solidaridad, la responsabilidad, el sentido de pertenencia y el respeto por la diferencia; consolidando así, las bases para la formación de excelentes personas, tanto en lo académico como en lo social. Las estudiantes se forman en un espacio de respeto con el ambiente, reconociendo su importancia a partir de las interrelaciones con la naturaleza y la sociedad. Se construye un punto de encuentro y orientación de ideas y proyectos que apunten al desarrollo de los educandos y padres de familia y/o acudientes, personal docente y directivo, para contribuir así a la realización del proyecto de mujer a que aspira la sociedad.

En el modelo constructivista, el individuo no es un integrante más del sistema; este se forma a partir de competencias integradas desde el ser, el saber, y el hacer las cuales influyen en la construcción del conocimiento; las competencias en mención son fortalecidas desde cada una de las áreas del currículo, mediante el trabajo cooperativo en equipo y en ningún caso de manera individual.

El modelo constructivista, considera los aportes de Vygotsky con el aprendizaje significativo, en este las estudiantes relacionan los nuevos conocimientos con los adquiridos en años anteriores destacándose el diseño y planeación del trabajo en el aula y por fuera de ella, involucrando nuevas formas de enseñanza que hacen de la participación de las estudiantes un proceso más activo y dinámico

Nuestra Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo considera la enseñanza como un acto puro de acción, en el que las estudiantes y los educadores forman parte del proceso. Los primeros, porque son ellos los que asumen su aprendizaje desde su propia experiencia y el educador porque es el llamado a generar las condiciones, estrategias, recursos, materiales para procurar el aprendizaje de sus estudiantes.

Los conceptos previos que son aquellos adquiridos por la experiencia de las estudiantes en su vida cotidiana y traídos por ellas al aula de clase y convertirlos en materia de reflexión y práctica.

El aprendizaje significativo porque posibilita, a las estudiantes, incorporar los nuevos conocimientos a los previos, compararlos, reconocer en ellos la importancia y la vigencia para su utilización en acciones concretas en la práctica.

La metodología activa: Aprendizaje Basado en Problemas: por el cual, las estudiantes de manera cooperativa, realizan actividades desde sus propios intereses, experimentan directamente con los objetos a conocer en situaciones concretas, en contextos reales, dan respuesta a una pregunta intencionada estimulando su pensamiento y lo revisan según la información que poseen y sobre ello, tengan la opción de comprobar sus ideas, sus hallazgos, sus conclusiones, a través de aplicaciones prácticas, descubriendo, por sí mismas, posibles respuestas que se materializan en la presentación de un producto final.

La realización de proyectos investigativos: que permitan la formulación de preguntas problematizadoras cuyas respuestas pueden ser alcanzadas a través de un proceso de investigación disciplinar o transdisciplinar posibilitando el desarrollo de múltiples competencias en las estudiantes, que van desde la búsqueda de información, de su procesamiento y análisis,

hasta la exposición y confrontación con un grupo de pares, la organización de foros, debates, elaboración de ensayos, el diseño y edición de periódicos, plegables, boletines, en los que se planteen nuevas perspectivas y soluciones para las comunidades.

Estos elementos son tenidos en cuenta en el momento de concebir y formular el diseño curricular. El diseño curricular que está orientado a privilegiar la práctica, se le asigna una forma de razonamiento que permite la producción de juicios, de afrontar y enfrentar situaciones complejas y concretas; se pretende que ayude en la formación hacia la toma de decisiones autónomas, guiadas por valores naturales, humanos, sociales y trascendentes, que hacen parte de nuestro PEI.

Nuestro modelo pedagógico Constructivista Social, precisa y gira su desarrollo a través de estas preguntas:

- ¿Para qué enseñar? – Fines de la Educación.
- ¿Qué enseñar? – Contenidos y significación.
- ¿Cuándo enseñar? - Organización de contenidos.
- ¿Cómo enseñar? – La metodología.
- ¿Qué, cuándo y cómo evaluar? – Diagnosticar, formar y cualificar.

La última pregunta alude a las funciones de la evaluación que debe cumplir: caracterizar, formar, cualificar y a las metodologías que son adoptadas en esa búsqueda del conocimiento, para lo cual, a nivel institucional se asume la metodología activa **Aprendizaje Basado en Problemas** como el camino que permite en las estudiantes avanzar en la consolidación de los conceptos.

Nuestra Evaluación se desarrolla por procesos, tiene en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, es inclusiva, cualitativa y formativa – posibilita conocer las diversas maneras de aprendizaje de las estudiantes, también permite caracterizar las dificultades, barreras para el aprendizaje que se presentan en el proceso de aprendizaje y de enseñanza. Se garantiza que se democratice la evaluación y se realice la autoevaluación y coevaluación como procesos necesarios en la evaluación formativa.

Nuestro modelo constructivista social, permite una participación de todos los actores a lo que están convocados las estudiantes, docentes y comunidad en general.

Es necesario mantener la dinámica pedagógica y participativa de todos los integrantes del Gobierno Escolar de la institución a través de una constante reflexión, estudio y cambio de las prácticas pedagógicas cuando la institución lo requiera.

4.2 ORGANIZACIÓN CURRICULAR POR COMPONENTES

INTEGRACIÓN CURRICULAR: ENFOQUE POR COMPONENTES

La educación contemporánea se desarrolla en un entorno en constante cambio, donde las exigencias del mercado laboral y las expectativas sociales demandan un enfoque educativo que vaya más allá de la simple transmisión de conocimientos. En este contexto, la integración curricular surge como un enfoque pedagógico fundamental, buscando no solo la conexión entre diferentes disciplinas, sino también la formación integral de las estudiantes. Este enfoque responde a la necesidad de cultivar competencias que les permitan afrontar los desafíos del siglo XXI, como la innovación, la colaboración y el pensamiento crítico.

Diversos teóricos han destacado la importancia de la integración curricular. Bruner (1966) sostiene que el aprendizaje significativo tiene lugar cuando los estudiantes logran vincular nuevos conocimientos con sus experiencias previas. Esta perspectiva subraya la necesidad de un currículo que no esté fragmentado, sino que favorezca la interrelación entre distintas áreas del saber. Por su parte, Gardner (1993), a través de su teoría de las

inteligencias múltiples, resalta que cada estudiante posee un estilo de aprendizaje único, lo que sugiere que un enfoque integrado puede responder a diversas maneras de aprender y potenciar el desarrollo de habilidades individuales.

De este modo, la integración curricular no solo se presenta como un medio para elevar la calidad educativa, sino que también fomenta una enseñanza más inclusiva y adaptada a las necesidades de todos los estudiantes. En este documento, se analizarán los conceptos fundamentales de la integración curricular y su aplicación práctica en la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, resaltando sus beneficios y los desafíos que plantea.

INTEGRACIÓN CURRICULAR

De acuerdo con el MEN 2021, “la integración curricular es un enfoque pedagógico que apunta a la transformación del currículo y de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el objetivo de promover educación pertinente, centrada en el desarrollo por competencias y en línea con los desafíos del siglo XXI” (visión STEM+A, Ministerio de Educación 2021). De acuerdo con lo anterior, pensar la integración implica romper con la fragmentación del conocimiento al conectar diversas disciplinas, promoviendo un aprendizaje más significativo, facilitando la aplicación de los conocimientos a contextos reales, que favorecen una educación más funcional y adaptada a la sociedad actual.

En este enfoque se resaltan los conceptos de interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y transdisciplinariedad. El primero, entendido como la interacción entre dos o más disciplinas diferentes, que pueden tener varios niveles, desde compartir ideas hasta la integración total de conceptos, metodologías, procedimientos, teorías, terminología, datos y organización de la investigación (*Natural Sciences and Engineering Research Council of Canada - NSERC*, 2004). En segundo lugar, multidisciplinariedad que aborda el desarrollo de proyectos de investigación que incluyen diferentes disciplinas, con un objetivo común, pero con independencia metodológica, conceptual y epistemológica, desde la perspectiva e intereses del conocimiento (Henao, et al., 2017).

Tres componentes para trabajar uno por periodo durante el año escolar, articulados con la metodología ABP, Ciclos educativos y evaluación formativa.

COMPONENTE 1: CIENTÍFICO INVESTIGATIVO

Matemáticas, MT Marketing y Redes Sociales y MT Sistemas, Ciencias Sociales, Tecnología.

COMPONENTE 2: TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD

Ciencias Naturales, Educación Física, MT Cocina, Educación Religiosa, Ética y Valores.

COMPONENTE 3: INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Humanidades, Filosofía y MT Recursos Humanos, Ciencias Económicas y Políticas y artística.

COMPONENTE: TRANSICIÓN (se articula con todas las dimensiones)

Toma de Decisiones y Resolución de Problemas

Educación y Hábitos Saludables

Seguridad y Privacidad

Inteligencia Artificial

Salud y Bienestar

Experiencia del Usuario y Creatividad

5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1 INTENSIDAD HORARIA.

TRANSICIÓN.

DIMENSIÓN	INTENSIDAD HORARIA
DIMENSION CORPORAL	4 HORAS SEMANALES
DIMENSION COMUNICATIVA	4 HORAS SEMANALES
DIMENSION COGNITIVA	4 HORAS SEMANALES
DIMENSION ETICA, ACTITUDES Y VALORES	4 HORAS SEMANALES
DIMENSION ESTETICA	4 HORAS SEMANALES
TOTAL, INTENSIDAD SEMANAL	20 HORAS

BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA

[illegible]

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1850, se establece la siguiente jornada escolar.

TRANSICIÓN Y BÁSICA PRIMARIA

Jornada	Nivel	Horario Primaria Gonzalo Restrepo	Horario Juan Cancio Restrepo
Mañana	Transición	7:00 a.m. a 11:00 a.m.	7.00 a.m. a 11.00 a.m.
Tarde	Transición	12:00 m a 4:00 p.m.	12.00 m a 4.00 p.m.
Mañana	Primaria	7.00 a.m. a 12.00 m	7.00 a.m. a 12.00 m
Tarde	Primaria	12.00 a.m. a 5.00 p.m.	12.00 a.m. a 5.00 p.m.

BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA

Jornada	Nivel	Grados	Sede Principal Horario
Mañana	Básica Secundaria	6º, 7º y 8º	6:15 a.m. a 12:15 p.m.
Tarde	Básica Secundaria y Media	9º, 10º y 11º	1:20 p.m. a 6.20 p.m.

HORARIO DE LA MEDIA TÉCNICA

La Institución Educativa tiene asignada la Media Técnica en la jornada de la mañana, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 pm de lunes a viernes, según las necesidades de la Institución y al operador asignado por convenio con la Secretaria de Educación de Medellín.

Modalidad	Horas semanales del docente del operador de la Media Técnica Grado 10º	Horas semanales del docente Par de la Institución Educativa Grado 10º
Asistencia Administrativa	5	7
Sistemas	5	7
Técnico en cocina	8	7
Marketing y Redes Sociales	8	7

Modalidad	Horas semanales del docente del operador de la Media Técnica Grado 11º	Horas semanales del docente Par de la Institución Educativa Grado 11º
Asistencia Administrativa	5	7
Sistemas	5	7
Técnico en cocina	8	7
Marketing y Redes Sociales	8	7

5.2 PLANES DE ÁREA archivo adjunto.

5.3 MEDIA TÉCNICA

INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO PROYECTO DE ADHESIÓN AL PEI DE LA FORMACIÓN EN MEDIA TÉCNICA

Rector:

ÁLVARO CUERVO MONTOYA

Coordinador:

LUIS CARLOS BULA GONZALEZ

Docentes:

BIBIANA ANDREA ENCISO CAÑAS
Ingeniera de Sistemas

DANIELA VALENCIA PALACIO
Comunicadora Social

ELIZABETH ESCOBAR ANGEL
Administradora de Empresas

LORENA MARIA LOPEZ OSORIO
Tecnóloga en gastronomía

INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE MEDELLÍN MEDELLÍN

PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, interesado en desarrollar institucionalmente y satisfacer las necesidades del sector productivo regional, y en cumplir su misión, desarrolló los estudios pertinentes para ofrecer un bachillerato con especialidad en media técnica en Sistemas, Asistencia Administrativa, Recursos Humanos y Cocina.

El presente documento contiene la propuesta del proyecto de media técnica que se ha venido trabajando en la Institución. Una primera parte está dedicada a esbozar los antecedentes históricos de este tipo de educación en varios ámbitos, con el fin de resaltar su importancia a través de la historia y como esta puede influir en la educación del presente y por ende en la del futuro. Además de considerar los antecedentes históricos nacionales. La óptica con la cual se realizó esta parte del estudio en el ámbito nacional es la de hacer coherentes y explicables las relaciones entre el desarrollo económico y social del país con la evolución de este tipo de educación. La idea fundamental es llegar a comprender la conceptualización de la Misión de Educación Técnica, Tecnológica y Profesional.

En una segunda parte, se hace la propuesta del proyecto enmarcado dentro de los requisitos establecidos por la Secretaría de Educación, el SENA, Colegio Mayor de Antioquia, el sector comercial y la legislación vigente.

En el último aparte esbozan las “Propuesta de Lineamientos Curriculares para la Educación Media” en las técnicas de Asistencia administrativa, Recursos Humanos, Sistemas y Cocina, propuestos por el SENA y en general por las todas las instituciones de educación superior.

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASPECTOS	DEFINICIONES
NOMBRE DEL PLANTEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO
SEDES	ANUNCIACIÓN Y JUAN CANCIO RESTREPO
CIUDAD	MEDELLÍN
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCION	SEDE PRINCIPAL CRA 26 Nro. 49-70 SEDE JUAN CANCIO CI 45 Nro. 31-64
TELEFONO	PRINCIPAL 3102336473 / 3004123647 JUAN CANCIO RESTREPO 3004121319
EMAIL	i.egonzalorestrepo@medellin.gov.co iegrjm2009@gmail.com gonzalocancio@gmail.com gonzaloanuncia@gmail.com
NATURALEZA	OFICIAL
CARÁCTER	FEMENINO
NUCLEO EDUCATIVO	925 CENTRO
NIVELES DE EDUCACION	TRANSICIÓN, EDUCACIÓN BASICA, EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA: Asistencia Administrativa, Marketing, Sistemas y Cocina
CALENDARIO	TIPO A
JORNADA ESCOLAR	UNICA
RECTOR	ÁLVARO CUERVO MONTOYA
DIRECTOR DE NUCLEO	VICTOR HUGO PALACIO CAÑON TEL 2272098 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIRAFLORES - Calle 48 #27-05
PROPIETARIO DEL PLANTEL	MUNICIPIO DE MEDELLÍN

2. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

2.1. CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo de acuerdo con la Misión de Educación Técnica, Tecnológica y Profesional entiende la educación tecnológica como:

La formación de la capacidad de investigación, desarrollo e innovación en el área del conocimiento, para que este tipo de educación contribuya a la modernización y al desarrollo tecnológico, respondiendo a los nuevos requerimientos del trabajo. El objetivo primordial de esta educación debe ser generar capacidades que permitan crear nuevas tecnologías y adaptar y adecuar las existentes a condiciones particulares, empresariales y necesidades sociales y específicas, para las que existen soluciones tecnológicas universales ni estandarizadas.

La institución educativa asume esta concepción de educación tecnológica como actividad humana, que busca resolver problemas y satisfacer necesidades individuales y sociales transformando el entorno y la naturaleza mediante la utilización racional, crítica, y creativa de recursos y conocimientos en un proceso de articulación entre el desarrollo personal de las estudiantes, el conocimiento científico y tecnológico, así como las particularidades culturales del sector, la región y del país, permitiendo así el diálogo intercultural y el desarrollo laboral. Se fundamenta en tres ejes que son el ser, el saber, y el saber hacer en contexto, como ejes articuladores de la educación técnica y tecnológica.

Esta concepción implica que la educación tecnológica se fundamenta en los conocimientos científicos de punta que sustentan cada tecnología y el privilegio de solucionar problemas tecnológicos en cualquier sector de la producción o los servicios, por lo que existe una estrecha relación con las ingenierías, las ciencias económicas, políticas, sociales y las ciencias básicas y aplicadas. El efecto es el fortalecimiento de la fundamentación científica básica, el desarrollo del pensamiento creativo y práctico, crítico, la experimentación y el diseño como soportes del conocimiento técnico y tecnológico, soportado en nuestro modelo pedagógico. Además de complementar la educación tradicional que han recibido los educandos por mucho tiempo en nuestro país, creando unas competencias laborales que le permiten desempeñarse en este campo después de terminar sus estudios de la básica secundaria y media.

2.2. LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA POR CICLOS PROPEDEÚTICOS

La importancia de la educación como medio fundamental para alcanzar mejores niveles de desarrollo sostenible de las sociedades, ha llevado a expertos, investigadores y académicos a proponer reformas y a pensar en las estrategias para lograrlo.

Es por ello, por lo que la educación, tiene la responsabilidad de convertirse en la guía que indique los lineamientos a seguir para que la sociedad avance constantemente

Respondiendo a estos retos el gobierno nacional ha adelantado tres nuevas estrategias para el fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica:

1. Los CERES (Centros Regionales de Educación Superior) una estrategia para ampliar posibilidades de acceso en las regiones con mayores dificultades económicas.
2. Los ciclos propedéuticos: en donde cada nivel es una iniciación para el siguiente, de la media técnica al tecnológico, y de este al profesional.
3. Los fondos concursables: articulación de sectores productivos, instituciones de media técnica, universidades, SENA para llevar formación pertinente y articulada.

En nuestro caso el enfoque se da a través de la formación por ciclos propedéuticos.

Un ciclo propedéutico es una etapa formativa, dentro de un programa de formación profesional determinado, articulado a otros de manera secuencial y complementaria, cada uno debe ofrecer una formación integral en el área respectiva y conducir a un título que debe habilitar tanto para el desempeño laboral como para continuar en el siguiente, comprendiendo estos ciclos.

La media técnica es un programa inicial de articulación por ciclos propedéuticos, que articula apropiadamente las dimensiones teóricas, metodológicas y prácticas de la educación, en respuesta a la necesidad de acercar y hacer mucho más eficiente la relación teoría-práctica que la formación en Media Académica no posee. La cual le permite a una persona adelantar sus estudios de educación superior mientras está cursando su grado décimo y undécimo, en una jornada contraria a la académica.

CICLO I: TÉCNICO - SE REALIZA EN LA INSTITUCIÓN

Orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores comercial, productivo y de servicios.

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación.

CICLO II: TECNOLÓGICO - ENCADENACIÓN CON EL SENA Y COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.

La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa.

CICLO III: PROFESIONAL - ENCADENACIÓN DEL SENA CON UNIVERSIDADES DEL PAÍS

Complementará el tercer ciclo, en el área del conocimiento, coherentemente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias del futuro profesional.

Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos.

En nuestro país esta renovación educativa se ha hecho a través del decreto 80 de 1974, con respecto a la formación secundaria, donde se organizó la formación por ciclos que se denominaron de exploración, de iniciación y de formación vocacional cubriendo desde el grado 6° hasta el 11° de la educación secundaria. Pero, tales ciclos fueron cambiados, por disposición de la Ley 115 de 1994, por los de preescolar, básica y media académica o técnica; luego fueron modificados por la ley 749 de 2002, que organiza la formación por ciclos propedéuticos.

La Institución Gonzalo Restrepo Jaramillo asume la concepción planteada por el Gobierno Nacional en la experiencia para la educación técnica y tecnológica por ciclos propedéuticos y recogida por la misión de educación técnica, tecnológica y científica, en el sentido de ser “un ciclo de formación en ingenierías y en algunas áreas importantes de las ciencias.” (Misión de Educación Técnica, Tecnológica y profesional, 1999: 16). Por eso se requirió alianzas estratégicas con instituciones de educación superior, mediante un convenio que nos permite articular la educación media y la superior y formar en un saber laboral a los futuros bachilleres que egresen de nuestra institución educativa.

2.3. COMPETENCIAS

Las tendencias de la educación técnica y tecnológica en el mundo y en América Latina, ha tenido grandes cambios en la forma como se ha impartido la educación técnica, bajo nuevos modelos de competitividad y productividad internacional, basados en modelos de apertura y tecnologías de las telecomunicaciones, financieras, económicas o en la llamada era de la información o sociedad postindustrial, es pasar del aprendizaje de habilidades y destrezas específicas en el manejo de herramientas orientada a una ocupación para la vida, hacia una educación tecnológica basada en la adquisición, uso, reflexión y autocontrol de las competencias básicas, genéricas y específicas que le permitan a las personas solucionar problemas tecnológicos en diferentes contextos y aprender durante toda la vida.

Por competencia se entiende la capacidad productiva de una persona que se define y mide, en términos de su desempeño laboral y actitudinal. Las competencias son de tres tipos: básicas, generales y específicas. Las competencias básicas son las referidas aquellas dimensiones del desarrollo humano: cognitiva, comunicativa, corporal, ética, estética, espiritual. Las competencias se refieren a los desempeños generales de las ocupaciones como trabajo en equipo, toma de decisiones, planeación, solución creativa de problemas y las técnicas del Sistema Nacional de Formación Laboral con participación de empresarios, sector educativo y gobierno.

La Institución Educativa orienta los programas de educación técnica para desarrollar competencias básicas, generales y específicas, mediante reestructuración de las áreas de la básica primaria, básica secundaria y media; y de las asignaturas de la especialidad con apoyo de la Secretaría de Educación, el SENA y las de Educación Superior articuladora.

2.4. EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

El proceso de la educación media en Colombia ha tenido un desarrollo ascendente a lo largo de la historia. Desde sus inicios se perfilaba planteamientos y disposiciones normativas tendientes a incentivar modalidades diferentes de las del bachillerato clásico y que proporcionarían mano de obra capacitada en los ramos relacionados con el comercio, la agricultura, la industria y el magisterio. Pero solo a partir de la mitad de siglo que estas ideas empezaron a cobrar importancia dentro del sistema educativo nacional y es a partir de 1994 con la ley 115 que queda reglamentada. La fragmentación de dos tipos de educación media es un rezago de la educación del siglo XIX, que no se ha podido superar en los inicios del siglo XXI en nuestro país. Hoy es imposible separar el conocimiento de las ciencias de la tecnología.

Diferentes estudios (misión de educación técnica, tecnológica y profesional) han evaluado la

educación media técnica y en general se ha llegado a la conclusión, que se caracteriza por concebirse como un paso o puente hacia la educación superior.

Según la ley 749 de Julio 19 de 2002, las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior, organizará su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:

a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico.

La formación técnica comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación.

b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento crítico e innovador, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.

La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área específica.

c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de profesional.

Las instituciones técnicas, tecnológicas y profesionales de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá al título de Especialista.

Estas interacciones mutuas implican que cualquier intervención en alguno de los niveles educativos genera efectos en otros niveles del sistema educativo. La eficacia de esa intervención depende de cambios correspondientes en los otros niveles. Por ejemplo, la conformación de los patrones de demanda por Educación Superior depende, en gran medida, de las características internas de la Educación Media, particularmente las siguientes:

1. *Prevalencia de la educación llamada 'académica' sobre la educación técnica u otras modalidades de diversificación de la oferta curricular;*
2. *El papel social que se le asigna a la Educación Media como 'nivel de paso' hacia la Educación Superior;*
3. *Las oportunidades existentes de exploración de intereses y capacidades respecto a la gran diversidad de saberes, profesiones y ocupaciones;*
4. *Los modelos y estereotipos prevalecientes de rol social y ocupacional, que conforman y refuerzan las jerarquías de estatus entre las diversas áreas del saber, profesiones y ocupaciones.*

2.5 METAS DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

En este mismo orden de ideas las metas que enfrenta el proyecto de la educación media técnica son:

1. Mejorar la calidad y la pertinencia de la oferta educativa adecuada a su contexto, asumiendo con mayor profundidad los retos impuestos por la nueva educación, en busca de mejorar la calidad de los programas ofrecidos y proponer a la comunidad programas pertinente a los nuevos avances tecnológicos y a las necesidades del entorno.
2. Garantiza su actualización continua y la mejora de los procesos de aprendizaje y

desarrollo de competencias.

3. Procurar por la continuidad del estudiante hacia un nivel tecnológico o superior, o su inserción en un mundo laboral.
4. Formar a las estudiantes de manera que sean útiles a la sociedad y al sector laboral; siendo responsables, idóneas y comprometidas con la familia.

De esta forma ofrecer una educación pertinente y de calidad, que posibilite el desarrollo de competencias básicas, generales y específicas, para que las estudiantes puedan desempeñarse en un mundo cambiante y altamente competitivo.

3. DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA Y TECNOLOGICA

3.1. EDUCACIÓN TÉCNICA EN EL MUNDO

“Las economías latinoamericanas no requieren únicamente profesionales formados durante seis o siete años en la universidad, sino técnicos, capacitados durante dos años en una serie de competencias que les permitan, de inmediato, entrar al mercado laboral”. Joaquín Brunner.

El desarrollo de la educación técnica en el mundo se ha transformado rápidamente según los avances en las ciencias y en la producción en los últimos cuatro siglos. Entre la Edad Media y el Renacimiento, el aprendizaje de la técnica no requería conceptos teóricos, principios o leyes científicas, sino que era un conocimiento empírico o práctico fundamentado en la observación, en el ensayo y error y transmitido de manera directa y oral a través de las escuelas de aprendices fundadas por los gremios de artesanos o de quienes dominaban un arte u oficio. Al finalizar la Edad Media, de acuerdo con Bowen (1992), las universidades estaban orientadas fundamentalmente a la teología, derecho y medicina, mientras que las artes y los oficios eran responsabilidad de dichas escuelas controladas por los gremios. El desarrollo de la Revolución Industrial empezó a exigir de los maestros más calificados las bases conceptuales o teóricas para poder desarrollar su trabajo. “El avance en matemáticas, física, navegación, astronomía, balística, hidráulica, minería y arquitectura, entre los siglos XIV y XVI, y la rápida difusión de estos conocimientos gracias a la imprenta (1453), requirieron la formación sistemática de los primeros grupos de ingenieros, también llamados inicialmente tecnólogos.” (Gómez, 1995: 16)

3.2. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA EN AMÉRICA LATINA

“La década de los años 90, señalada como la Era de la Comunicación, está marcada por profundos cambios socioculturales, económicos, políticos, ecológicos, científicos y tecnológicos. Por otro lado, hoy es casi un axioma universal el hecho que la socialización y la circulación de la información están en el centro de todo proceso de desarrollo”. José A. de Simone

Importantes cambios se están perfilando en varios países de América Latina (entre otros Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Venezuela), con bases en una mayor estabilidad, con procesos crecientes de privatizaciones y de mayor apertura hacia el exterior -y el consiguiente aumento de las exigencias de mayor control de calidad de los servicios y de los bienes- con disminución creciente de los subsidios y en paulatino achicamiento del sector fiscal.

Dentro de este marco de referencias y teniendo en cuenta ciertas líneas de evolución que se han dado en el mundo y que se están dando también en varios países de la región, parece incuestionable la actual -y más la futura- demanda de personal vinculado con los sectores modernos de la producción dispuestos a actuar en mercados/escenarios nuevos y crecientemente dinámicos, competitivos y sofisticados.

Las organizaciones productivas buscan, entonces, personal joven con personalidad y agilidad para integrarse a contextos extremadamente dinámicos y competitivos, y que sean capaces a corto plazo de conducir o participar en nuevos proyectos o en parte de ellos; los técnicos que se prefieren son los que pueden demostrar algunas experiencias previas, entre las cuales se destacan las correspondientes a grandes empresas (nacionales o transnacionales).

Un permanente contacto de las instituciones educativas con el mundo laboral y con la comunidad se fundamenta, asimismo, en el convencimiento de que la incorporación de tecnología juega un rol central en el desarrollo económico-social de los países de América Latina y, por ende, ayuda a mejorar los niveles de la calidad de vida de la población.

En muchos países de la región, pese a los esfuerzos realizados, persiste una gran dependencia tecnológica de los países desarrollados, lo que dificulta crear una tecnología propia, autónoma y

que tenga importancia en la mayoría de las áreas de actividad productiva.

De todas maneras, conviene recordar que la formación para adaptar, diseñar o crear tecnología se adquiere -salvo excepciones- en institutos tecnológicos especializados, en firmas de ingeniería de procesos y en otras instituciones especializadas.

La tecnología de punta, avanzada, altamente utilizadora de nuevos avances científicos y tecnológicos, se crea en instituciones de investigación, ciencia y tecnología, en empresas especializadas en su desarrollo y en departamentos especializados de los más grandes establecimientos.

Lo anteriormente expuesto hace necesario que exista una capacidad para adaptar y modificar la tecnología a las condiciones de la empresa, del sector o del país, y muchas veces mejorarla mediante la innovación. Por otro lado, la citada capacidad tecnológica está vinculada con la educación, la experiencia y los esfuerzos específicos para entender, adaptar o mejorar la tecnología o para crearla.

3.3. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA EN COLOMBIA

La educación técnica en Colombia presenta problemas de calidad asociados a factores como recursos, evaluación, seguimiento, entre otros, lo que ha llevado a considerarla como de poca calidad y poco prestigio, de hecho, no es una posibilidad atractiva para los estudiantes de estratos superiores. Poniendo en relieve un tema de exclusión educativa para la población del país que finalice su formación básica y media.

La educación técnica y tecnológica en Colombia tomó impulso e importancia, y se amplió la cobertura de su oferta diversificada para la preparación de la fuerza laboral. En **Colombia** cada día, han surgido nuevos programas e instituciones, para fomentar la educación técnica y tecnológica, con lo cual se aumenta la cobertura de la **educación** superior y prepara la fuerza laboral para los tres sectores económicos.

Se ha constatado, que los bachilleres que no ingresan a la Universidad buscan la educación técnica como un camino de preparación y una puerta de ingreso a la educación superior.

Un Proyecto Importante: El proyecto “Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica en Colombia” hace parte de las estrategias de ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación superior, y se centra en la promoción y fomento de la educación técnica y tecnológica.

Habrà de contribuir a la creación de un sistema que con coherencia armonice la educación técnica en los niveles de media y superior, y de éstos con la educación tecnológica, la profesional universitaria y la no formal.

4. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

4.1. NUESTRA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, parte de la historia de la comuna 9 donde atiende a muchos estudiantes de diversos barrios y comunas. En un contexto educativo con características especiales que la distinguen del resto de la zona.

A través de la Resolución Nro. 16267 del 27 de noviembre del año 2002, que le da aplicación a lo establecido en la Ley 715 de 2000, se determina que el Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo, la Escuela Juan Cancio Restrepo y la Anunciación, por el sistema de fusión, conformarán entre sí la institución educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, de carácter oficial y naturaleza femenina. Se le autoriza impartir educación formal desde el nivel de transición hasta la educación media académica y técnica, con especialidades: Alimentos, Informática y Comercio en los grados 10o y 11o.

La fusión consolida un proyecto educativo que fue liderado desde 1930 cuando se creó la Escuela de Varones Boyacá y que posteriormente, en 1933 tomaría el nombre de Agrupación de Niñas Buenos Aires; luego en el año de 1945 cambia el nombre por Escuela Juan Cancio Restrepo.

Lo mismo sucedió con la Escuela Anunciación, que el 2 de febrero de 1958 funciona como Centro Pedagógico la Anunciación y en 1962 se adscribía a la Normal la Anunciación y luego tomaría el nombre de Escuela la Anunciación.

Por ordenanza 30 del 17 de diciembre de 1966, se creó en el Barrio Buenos Aires, un Liceo, para

el año 1967 inicia labores. A través de la Ordenanza Departamental Nro. 33 del año 1968 recibe el nombre de Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo, en memoria del ilustre escritor, orador y parlamentario antioqueño.

4.2. VISIÓN DE LA MEDIA TÉCNICA

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO**, Establecimiento Público caracterizado por su alta calidad en la Educación Media, habrá consolidado en el año 2030 la formación integral de Mujeres, para el sector productivo y laboral, con competencias, que le permitan desempeñarse en los diferentes sectores sociales y económicos, científicos orientando a través de sus programas técnicos.

Su gestión administrativa, inspirada en una dirección por valores con un sistema estratégico y una administración por proyectos, en un ambiente de participación democrático y autonomía institucional, responde a las necesidades de la colectividad.

Las relaciones institucionales de manera oportuna y ética con el entorno social y productivo en el ámbito nacional e internacional le permitirán mantener y proyectar su imagen e identidad con el pleno reconocimiento de la opinión pública.

4.3. MISIÓN MEDIA TÉCNICA

Somos una Institución líder en Educación Media Técnica que se constituye en comunidad académica, para la formación de Mujeres Profesionales competentes, creativas, protagonistas con sentido humanista, conciencia social, espíritu pluralista y participativo. Nuestro proyecto educativo articula la docencia, la investigación, la extensión y la gestión en óptimos espacios de aprendizaje, recreación y cultura con dotación tecnológica e infraestructura, contribuyendo así con el desarrollo integral de la joven para que en un ámbito global transforme, innove y adapte procesos del sector empresarial y social, pueda ingresar y continuar estudios superiores, como Institución de carácter público, abierta y dinámica, está expuesta a permanente reflexión, y mejoramiento en el cumplimiento de su encargo social.

4.4 VALORES INSTITUCIONALES DESDE LA MEDIA TÉCNICA

El desarrollo de los programas de la Media Técnica favorece el crecimiento personal en las dimensiones Éticas, Afectivas, Físicas y Espirituales.

- RESPETO
- TRABAJO EN EQUIPO
- EQUIDAD
- PARTICIPACIÓN
- PLURALIDAD
- SOLIDARIDAD
- CREATIVIDAD

4.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Media Técnica se adapta armónicamente los principios Institucionales dentro del marco jurídico de la legalidad. Así:

- La Educación Media Técnica impartida por la Institución tiene el carácter de servicio público y cumple una función social.
- La institución debe promover el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad, la expansión de áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación integral de los colombianos a los beneficios del desarrollo tecnológico y científico que de aquella se deriven.
- Promueve igualmente, la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a las necesidades humanas.
- La actividad educativa de la institución mediante la vinculación de la investigación con la docencia debe suscitar un espíritu crítico, que dote al estudiante de capacidad intelectual para asumir con plena responsabilidad las opciones teóricas y prácticas encaminadas a su perfeccionamiento personal y al desarrollo social.
- La educación Media Técnica por su carácter universal, debe propiciar todas las formas científicas de buscar e interpretar la realidad.
- Debe cumplir la función de reelaborar permanentemente y con flexibilidad nuevas

concepciones de organización social, en un ámbito de respeto a la autonomía y a las libertades académicas de la investigación y de la cátedra.

- Para afirmar la Institución en sus propósitos científicos y educativos, la institución está abierta a todas las fuerzas sociales, comunicadas con todos los pueblos del mundo, vinculados a todos los adelantos de la investigación científica y de la tecnología y permeables a todas las manifestaciones del pensamiento científico.
- La Educación Media Técnica, por su carácter democrático, no podrá estar limitada por consideraciones de raza, sexo, credo o condición económica y social. El acceso a la institución estará abierto a quienes en ejercicio de la igualdad de oportunidades demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan las condiciones académicas exigidas en cada caso, acorde con las políticas señaladas por la institución y las directrices Gubernamentales de Inclusión, cobertura y calidad.
- La investigación, entendida como principio del conocimiento de la praxis, es una actividad fundamental de la educación superior y el supuesto del espíritu científico. Está orientada a generar conocimientos, técnicas y artes, a comprobar aquellos que ya forman parte del saber, de las actividades del hombre y, dentro de la institución muy especialmente, a innovar, adecuar y crear tecnologías.
- La investigación en la institución pretende reorientar y facilitar el proceso docente-educativo, promoviendo el desarrollo de la ciencia y la tecnología, para buscar soluciones a los problemas sociales.
- Se entiende por libertad de cátedra la discrecionalidad que tiene el docente para exponer, según su leal saber y entender, ceñido a los métodos validados por la comunidad científica, los conocimientos de su especialidad y la que se reconoce al alumno en una construcción dialógica.
- Se entiende por libertad de aprendizaje la que tiene el estudiante para acceder a todas las fuentes de información científica y para utilizar esta información en el incremento y profundización de sus conocimientos.
- La función social de la educación implica para quienes se benefician de ella, la obligación de servir a la sociedad. Por ende, quien accede a la institución adquiere la responsabilidad de superarse como persona, usar mejor las oportunidades y recursos del sistema de educación superior y aplicar los conocimientos adquiridos con permanente sentido de solidaridad social.
- Por su carácter difusivo y formativo, la docencia en la institución tiene una función social que determina para el docente responsabilidades científicas y morales frente a sus estudiantes, a la institución y a la sociedad.
- Dentro de los límites de la Constitución y la Ley, la institución es autónoma para desarrollar sus programas académicos, de investigación y de extensión o servicios, para su organización y gobierno.
- Es de su propia naturaleza el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra, del aprendizaje, la investigación y de la controversia ideológica y política.
- La investigación, extensión y desarrollo de la Educación Media Técnica, como función de la institución deben estar orientados a satisfacer las necesidades y atender las conveniencias del país y sus regiones, especialmente la del Departamento de Antioquia, del Municipio y del Entorno, así como el imperativo de la unidad nacional, de acuerdo con claros principios y procedimientos de planeación educativa debidamente armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

4.6. OBJETIVOS DE LA MEDIA TÉCNICA

En desarrollo de sus principios la institución tendrá los siguientes objetivos:

- Ampliar las oportunidades de ingreso a la Educación Media Técnica, de preferencia a las personas de escasos recursos económicos.
- Adelantar programas que propicien la integración al sistema de Educación Media Técnica de aspirantes provenientes de las zonas urbanas deprimidas, rurales y de

- grupos indígenas marginados del desarrollo económico y social de nuestro entorno.
- Fomentar la investigación científica y tecnológica en el campo de las áreas del conocimiento propios de su actividad académica.
- Formar Bachilleres Técnicos integrales, de acuerdo con las exigencias del desarrollo de la región y del país.

4.7. POLÍTICAS

La Media Técnica se desarrollará de acuerdo con las políticas Institucionales generales enunciadas en el PEI y en particular propenderá por:

- Velar por la prestación permanente del servicio público de la educación, superior, en la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo.
- Garantizar, reconocer y ofrecer la educación media técnica como derecho fundamental de todos las estudiantes de la comunidad.
- Propiciar en la comunidad académica la reflexión pedagógica para el mejoramiento de la calidad en la docencia, la investigación y la extensión.
- Consolidar la investigación como un instrumento válido y básico de planificación, programación y asignación de recursos para generar unas condiciones de producción de conocimiento y reconocer las oportunidades técnicas y tecnológicas del sector empresarial e interinstitucional en el orden nacional e internacional
- Vincular a la institución con el medio productivo para mejorar, actualizar y promover nuevos procesos formativos e investigativos
- Difundir información veraz, oportuna y pertinente a las actividades académicas y administrativas. Entre su comunidad y la opinión pública, que propicie una apreciación óptima de la tecnología y del aporte institucional del desarrollo regional y racional.
- Propender por una actitud permanente de reflexión, sobre el papel de cada uno de los individuos en la institución y su compromiso de contribuir a una sana convivencia hacia la construcción de un ser integral
- Estimular en los miembros de las comunidades el desarrollo y expresión de aptitudes, mediante el ofrecimiento de talleres artísticos y eventos culturales que despierten la sensibilidad hacia la apreciación del arte y la cultura
- Modernizar la organización y la gestión de la institución. Cumplir las nuevas demandas sociales para ofrecer conocimiento relevante, presentar propuestas y participar en nuestro país, para modernizar las formas de organización y administración de las entidades de educación Media Técnica, sumo de la organización social, que oriente los rumbos del bienestar integral.
- La planeación será participativa, lo cual implica que todo Plan General debe elaborarse con la participación de todos los estamentos de la institución. Su elaboración se hará siguiendo cronogramas difundidos en toda la institución y sobre todos los aspectos que incluya se hará amplia divulgación, acorde con la Ley Orgánica 152 de 1994, numeral 1, del Plan Nacional de Desarrollo.
- La Institución desarrollará mecanismos concretos y dinámicos de vinculación con el sector productivo, posibilitará la conformación de comités consultivos con el sector productivo. Los perfiles profesionales y por ende los curriculares, serán producto de la consulta con los empresarios de las áreas a las cuales se prestará servicios. El Instituto mantendrá información actualizada sobre los programas de desarrollo y ensanche de las empresas, las condiciones del mercado laboral y los problemas técnicos de la producción para orientar los programas de investigación, docencia y extensión, según las directrices trazadas por el SENA y Colegio Mayor de Antioquia.
- Para el desarrollo de las prácticas se recurrirá a convenios con entidades del sector productivo.
- La calidad será motivo de tratamiento especial permanente. Para sistematizar los procesos la Institución establecerá el sistema de autoevaluación, acorde con los lineamientos trazados por las directrices de calidad y con la definición de parámetros

actualizables de acuerdo con las necesidades, creará programas permanentes de actualización.

- La mejora de los programas existentes tendrá prioridad sobre la implementación de nuevas tecnologías, especialidades y programas. La implementación de nuevas tecnologías, especialidades y programas educativos y formativos será el resultado de un trabajo previo de investigación y documentación y requerirá estudios de mercado rigurosos y evaluación de las opiniones sobre sus contenidos por parte de egresados y empleadores.
- La Institución continuará las gestiones y programas para adquirir la categoría de Instituto Técnico, tecnológico y universidad, según lo establecido por la Ley 30 de 1992 y el Decreto 350 de 1996, esto es, gestionando en primera instancia el reconocimiento como Institución Universitaria o Escuela Tecnológica.
- En cumplimiento de la democratización de la educación supone la masificación de la cobertura. Esto implica el uso intensivo de la electrónica y las comunicaciones. La Institución creará en el corto plazo un programa piloto de adquisición y desarrollo de software didáctico y abordará el estudio de la implantación de sistemas educativos mediante televisión, transmisión de datos y distribución de software.
- La formación ética, democrática y de convivencia social, tendrá la misma relevancia de la técnica. Para lograrlas la institución adoptará sistemas organizativos de participación real y concreta de quienes la conforman, de tal manera que la vida normal del Instituto forme futuros ciudadanos conocedores de su país, sus instituciones, sus deberes y derechos que integren la ética, la democracia, la cultura y la recreación a su vida como elementos de enriquecimiento individual y social.
- Los programas de la Institución se estructurarán de tal manera que en ellos el estudiante encuentre la posibilidad de una educación continuada y permanente, buscando establecer el principio de que la educación debe convertirse en un sistema de aprendizaje de por vida. Para ello desarrollará programas de educación continuada, desarrollará sus recursos informáticos y abrirá sus espacios al aprendizaje continuo de los ciudadanos sin tener en cuenta la edad de éstos y utilizará la posibilidad de continuar sus estudios de educación superior en ciclos propedéuticos.
- Los planes y programas de Bienestar Institucional se basarán en la mejora de la calidad de vida de los estamentos de la entidad, en seguridad social, condiciones de trabajo y estudio, ambiente ecológico y social y la incorporación a la vida cotidiana de la cultura y la recreación.

5. PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN MEDIA TÉCNICA CON LOS CUALES CUENTA LA INSTITUCIÓN.

5.1. TÉCNICO EN COCINA

5.1.1. PRESENTACIÓN

El programa Técnico en Cocina se creó para brindar al sector productivo de turismo y gastronomía, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de manejo de materias prima y preparación de alimentos. En todos los Departamento, regiones y zonas, cuenta con potencial productivo en el área de gastronomía y su fortalecimiento y crecimiento socioeconómico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector. El Colegio Mayor de Antioquia es una institución educativa que ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, así como actitud de deservicio, iniciativa, y actuación coherente para realizar operaciones y ejecutar las tareas que se llevan a cabo en las diferentes áreas de cocina en empresas hoteleras, gastronómicas y afines, abarcando aspectos de organización operativa y ejecución que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

5.1.2. CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA

Programa	Técnico Laboral como Cocinero
Título que otorga	Técnico Laboral como Cocinero
Nivel de formación	Técnico
Código (CNO)	6355
Área de desempeño	Ventas y servicios
Nivel de Cualificación:	C 3 y 4 Técnicos laborales, operarios auxiliares
Área Ocupacional:	Ocupaciones intermedias en ventas y servicios
Campo Ocupacional:	Ocupaciones de Servicio de Alimentos y Bebidas
Meta de formación	Formar seres humanos laboralmente competentes en el campo de la cocina, culinaria y la gastronomía, con mentalidad empresarial, criterios humanos y técnicos, con capacidades para ejecutar procesos básicos en la prestación del servicio gastronómico y el suministro higienizado de los alimentos.
Duración	El técnico laboral como Cocinero tiene una duración de dos años. Dividida en 4 semestres académicos.
Horas académicas	410 formación teórica 412 formación práctica 822 total horas de formación
Cobertura	Medellín, Antioquia

Sistema de evaluación	El sistema de evaluación de la técnica laboral se ajusta al modelo educativo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el cual se compone de una escala de evaluación cuantitativa de 0.0 a 5.0 puntos. Se aprueba el proceso con 3.0 puntos.
Metodología	Formación por competencias de forma modular, soportada en la utilización de tecnologías de la información, utilizando técnicas didácticas activas para la resolución de problemas simulados y reales, estimulando de manera constante el trabajo colaborativo, la creatividad y la preparación para el desempeño laboral y profesional.

5.1.3. DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL ESTUDIANTE

5.1.3.1. Perfil de ingreso

El aspirante al Programa Técnico Laboral como Cocinero deberá estar cursando el grado décimo, además de tener:

Conocimientos

- Identifica conceptos básicos matemáticos.
- Tener nivel medio en el manejo de las Tic.
- Interés por los alimentos, su manejo y preparación.

Habilidades

- Muestra capacidad de comunicación oral y escrita.
- Tener habilidad y gusto por las actividades que impliquen trabajos manuales. Muestra capacidad para trabajar tanto en forma autónoma como en equipo.
- Muestra capacidad para observar, analizar y tomar decisiones de situaciones en las que se requiere ser proactivo.

Actitudes

- Tener gusto y predisposición para aceptar retos y compromisos
- Tener un pensamiento creativo
- Tener constancia, disciplina y responsabilidad en el trabajo.
- Valora y respeta la diversidad

5.1.4. Definición del perfil del egresado

El egresado del Técnico Laboral como Cocinero estará en la capacidad de aplicar los conocimientos en el manejo de los alimentos, alistamiento de misa place, e implementación de diferentes técnicas de panadería y cocina en general; a la vez podrá manejar equipos y utensilios gastronómicos con criterios de calidad y seguridad; todo esto bajo el cumplimiento de los estándares de rentabilidad y calidad establecidos por el establecimiento gastronómico.

Este podrá desempeñarse como cocinero, auxiliar en cocina o auxiliar en panadería, en diferentes establecimientos del sector gastronómico tales como restaurante, hoteles, empresas de catering, servicios de alimentación industrial, casas de banquetes, clubs o en cualquier actividad generadora de valor en el sector de la restauración.

5.1.5. PLAN DE ESTUDIO

5.1.5.1. Duración y distribución del tiempo

El Técnico Laboral como Cocinero tendrá una duración de cuatro (4) semestres (Niveles) académicos con una distribución modular que involucra contenidos específicos de formación y contenidos complementarios transversales.

En cada semestre se desarrollarán diferentes módulos del componente específico, en los que se desarrollarán competencias del ser, saber y saber hacer; a partir de las horas de trabajo directo y de trabajo autónomo.

El programa estará distribuido de la siguiente manera:

Denominación del programa: Técnico Laboral como Cocinero
Duración del programa: 822 horas
Distribución en número de semestres: 4
Número de estudiantes por grupo: 35 aprox
Horario: Entre las 6:00 am y las 10:00 pm Jornada: lunes a sábado

	Nivel	Horas /Día (Lunes - Viernes)	Horas/Se mana	Horas/Formació n teórica
Formación Teórica	Nivel 1	4	12	130
	Nivel 2	4	12	110
	Nivel 3	4	12	110
	Nivel 4	4	12	60
Total				410

	Nivel	Horas/Semestre
Formación práctica	Nivel 1	60
	Nivel 2	120
	Nivel 3	112
	Nivel 4	120
	Total	412

5.1.5.2. Identificación de los contenidos básicos de formación

El Programa Técnico Laboral como Cocinero busca que el estudiante adquiera las siguientes competencias:

- Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico.
- Suministrar material profesional higienizado al área de alimentos y bebidas de acuerdo con estándares establecidos.
- Almacenar productos alimenticios e insumos según naturaleza del producto y técnicas de almacenamiento.
- Elaborar productos de pastelería de acuerdo con el programa de producción y normatividad vigente.
- Preparar cocteles según estándares técnicos y normativa.
- Elaborar productos de panificación de acuerdo con el programa de producción y normatividad vigente.

5.1.5.3. Competencias a desarrollar desde el programa.

Corresponden a estas las competencias laborales específicas para el programa de formación. Las competencias que debe desarrollar el estudiante del Programa Técnico Laboral como Cocinero tienen como referente las normas técnicas de competencia laborales definidas por las mesas sectoriales ajustadas a las necesidades del programa y la experiencia en el área de formación de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en el sector productivo enfocado a los alimentos.

MESA SECTORIAL	COMPETENCIA	NORMA DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE	COMPETENCIA
Mesa sectorial: Cód. 60201 TURISMO	Limpiar y desinfectar superficies, utensilios y materia prima.	_Norma: 260201082 Ensamblar alimentos de acuerdo con receta estándar y normativa de manipulación de alimentos	01 acuerdo con establecido.	Material Profesional del Procedimiento.
			02 acuerdo con establecido.	Material Profesional del Procedimiento.
			03 realizar estándar.	ndarizar procesos de pieza y receta
Mesa sectorial: Cód. 90801 PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	Desempacar y colocar los productos en refrigeradores, alacenas y otras áreas de almacenamiento.	_Norma: 290801105 Almacenar alimentos de acuerdo con procedimiento técnico.	01 producto y almacenamiento.	oductos alimenticios y naturaleza del
			02 Controlar inocuidad de acuerdo con procesos y especificaciones técnicas	

Mesa sectorial: Cód. 60201 TURISMO	Preparar y elaborar productos tradicionales colombiano.	Norma: 260201062 Atender servicios de alimentos y bebidas según protocolos y estándares de servicios	01 identificar y conocer los productos de frituras y apanados tradicionales colombianos.
			02 manejar y establecer las técnicas de frituras y apanados de productos tradicionales colombianos.
			03 elaborar y fabricar frituras y apanados de productos tradicionales colombianos
Mesa sectorial: Cód. 60201 TURISMO	Preparar y cocinar menús completos con platos individuales.	Norma: 260201057 Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico.	01 alistar área de producción.
			02 acondicionar materia prima.
			03 aplicar técnicas de preparación.
		Norma: 290201102 Elaborar base de	01 alistar materia prima de pastelería de acuerdo con el programa de producción y normatividad vigente.
			02 Mezclar materias primas de acuerdo <u>con</u> formulación y procedimientos <u>establecidos</u> .
			<u>03</u> Aplicar tratamientos térmicos a <u>productos</u> acondicionados, según especificaciones del proceso y normatividad vigente.
Mesa sectorial: Cód. 90801 PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	Preparar masas para pasteles, pan, panecillos, dulces y batidos para galletas, tortas de acuerdo a recetas u órdenes especiales <u>del</u> cliente.	<u>pastelería de acuerdo con la guía de producción y normativa sanitaria.</u>	04 obtener presentación final de productos terminados según especificaciones del proceso.
		-Norma: 290801101 Elaborar masa de panificación de acuerdo con la guía de producción y normativa sanitaria	01 preparar masas de acuerdo con especificaciones del producto.
			02 moldear masas de acuerdo a especificaciones de producto y proceso.
			03 obtener producto terminado de panadería, según especificaciones de proceso.

Tabla 9 Competencias básicas específicas y disciplinares a desarrollar en el programa

La organización de las actividades de formación teórica en el diseño curricular del programa, se encuentran organizadas en módulos de formación así:

Semestre	Semestre Horas/Semestre	Módulo	Unidad de Aprendizaje/Actividades Claves (1)	Horas/Unidad de Aprendizaje (Teóricos)	Horas/Unidad de Aprendizaje (Práctica)
1	190	Ensamblar alimentos de acuerdo con receta estándar y normativa de manipulación de alimentos	Higienizar el material profesional de acuerdo con el procedimiento establecido.	12,5	60
			Almacenar el material profesional de acuerdo con el procedimiento establecido.	12,5	
		Almacenar alimentos de acuerdo con procedimiento técnico.	Disponer los productos alimenticios en almacén según naturaleza del producto y técnicas de almacenamiento.	22,5	
			Controlar inocuidad de acuerdo con procesos y especificaciones técnicas	20	
		Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico	Alistar área de producción	62,5	
2	230	Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción	Acondicionar materia prima	35	120
		y procedimiento técnico.			
		Elaborar productos de panificación de acuerdo con el programa de producción y normatividad	Preparar masas de acuerdo con especificaciones del producto.	30	
			Moldear masas de acuerdo a especificaciones de	20	

		vigente.	producto y proceso.		
			Obtener producto terminado de panadería, según especificaciones de proceso.	25	
3	222	Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico.	Aplicar técnicas de preparación	65	112
		Elaborar productos de pastelería de acuerdo con el programa de producción y normatividad vigente.	Alistar materia prima de pastelería de acuerdo con el programa de producción y normatividad vigente.	45	
4	180	Atender servicios de alimentos y bebidas según protocolos y estándares de servicios	Identificar y conocer los productos de frituras y apanados tradicionales colombianos	10	120
			Consultar los diferentes ingredientes, combinaciones y texturas.	10	
			Identificar los diferentes utensilios utilizados para la elaboración de frituras y apanados tradicionales colombianos	10	
			Manejar y establecer las técnicas de frituras y apanados de productos tradicionales colombianos.	5	
			Elaborar y fabricar frituras y apanados de productos tradicionales colombianos.	25	
	822			410	412

5.2. PROGRAMA TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICA

5.2.1. PRESENTACIÓN

El programa Técnico en Sistemas se creó para brindar al sector productivo nacional en general (debido a que el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplica para la mejora de los procesos productivos en todos los sectores ya sea industria, comercio, servicios, sector primario y extractivo, etc.), la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en tecnologías de Cableado Estructurado, Centros de Datos, Implementación de Redes Alámbricas e Inalámbricas, Certificación de Redes y Tecnologías de Voz Sobre IP, factores muy importantes para una aplicación efectiva de éstas tecnologías por parte del Sector Productivo, incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual.

En todo el país hay demanda y potencial productivo para la Instalación de Redes de Computadores, gracias al apalancamiento de los programas del Sector Productivo para aplicar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con cobertura nacional. Su fortalecimiento y crecimiento socioeconómico a nivel regional y nacional depende de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.

La institución, en convenio con el SENA, ofrece este programa con formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, aportando metodologías de aprendizaje innovadoras, el acceso a tecnologías de última generación y una estructuración sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente según las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores.

INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA DE FORMACION TITULADA			
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA		
228172	SISTEMAS		
VERSIÓN:	1	ESTADO:	EN EJECUCIÓN
DURACION MÁXIMA ESTIMADA DEL APRENDIZAJE	Lectiva		Total
	6 meses		12 meses
	Práctica		
	6 meses		
NIVEL DE FORMACIÓN:	TÉCNICO		
	El programa Técnico en Sistemas se creó para brindar al sector productivo nacional en general (debido a que el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplica para la mejora de los procesos productivos en todos los sectores ya sea industria, comercio, servicios, sector primario y extractivo, etc.), la		

JUSTIFICACIÓN:	posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en mantenimiento preventivo y predictivo de equipos de cómputo e implementación y configuración de redes de datos, factores muy importantes para una aplicación efectiva de éstas tecnologías por parte del Sector Productivo, incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual. En todo el país hay demanda y potencial productivo para Técnicos en Sistemas, gracias al apalancamiento de los programas para aplicar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte del Sector Productivo, con cobertura nacional. Su fortalecimiento y crecimiento socioeconómico a nivel regional y nacional depende de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector. El SENA ofrece este programa con formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, aportando como elementos diferenciadores de valor agregado metodologías de aprendizaje innovadoras, el acceso a tecnologías de última generación y una estructuración sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente según las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la competitividad, la competitividad, la competitividad, la competitividad, la competitividad.
REQUISITOS DE INGRESO:	-Académicos: 9 grado aprobado (combinación del nivel requerido y grado mínimo aprobado). -Requisito adicional: Superar prueba de aptitud y conocimiento y presentar documento de identidad.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR.	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
220501001	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE PROLONGUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO.
220501012	IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TÉCNICAS INTERNACIONALES.
220501046	APLICAR HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DE ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR
240201500	PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS

	CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
240201501	COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS REALES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PERTINENTES A LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ASUMIENDO ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DE AUTOGESTIÓN
OCUPACIONES QUE PODRÁ DESEMPEÑAR	TÉCNICOS DE SISTEMAS
PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR	
Requisitos Académicos mínimos	-El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+.
Experiencia laboral y/o especialización	-Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
Competencias mínimas	-Formular, ejecutar y evaluar proyectos. -Trabajar en equipo. -Establecer procesos comunicativos asertivos. -Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
ESTRATEGIA METODOLÓGICA	Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Igualmente, debe estimular de manera

	permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: -El instructor - Tutor -El entorno -Las TIC -El trabajo colaborativo
--	--

5.3. TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

5.3.1. PRESENTACIÓN

El programa Técnico en “Asistencia Administrativa”, se creó para brindar a los sectores productivos, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de la información y la comunicación apoyadas en Internet como canal para obtener y compartir información en la atención y servicio con los clientes, las relacionadas con la producción y el procesamiento de información, el apoyo a los sistemas de información contable y la organización de eventos. El país tiene potencial productivo en el área de Servicios, y su fortalecimiento y crecimiento socioeconómico a nivel regional y nacional dependen de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica de los sectores. Este programa propende por la visión para la motivación del emprendimiento y el apoyo administrativo necesario para la consolidación de microempresas.

El SENA es la institución educativa que ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Académicos: 9°. Grado, Edad mínima: 14 años • Superar prueba de aptitud, motivación, interés y competencias mínimas de ingreso.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE FORMACION				
CÓDIGO/Versión	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:			
1341	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA			
DURACIÓN MAXIMA ESTIMADA DEL APRENDIZAJE EN MESES - HORAS	Lectiva	Créditos	Total	
	1344	27	HORA S	Créditos
	Productiv a	Crédito s	2208	4 6
	864	18		

NIVEL DE FORMACIÓN	TECNICO
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	El programa técnico en asistencia administrativa satisface las necesidades del sector productivo con egresados integrales y Competentes en las áreas administrativas en el grado de auxiliar.
TÍTULO QUE OBTENDRÁ	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
JUSTIFICACIÓN	El egresado del programa Técnico Asistencia Administrativa tendrá la capacidad de Transcribir, digitar y elaborar documentos empresariales, aplicando la normativa, conformar expedientes de oficina, ,archivar los documentos producidos de acuerdo con las indicaciones del área, orientar al usuario dándole información pertinente a sus necesidades, con responsabilidad, asertividad y concordancia con los valores y principios de la organización, registrar y verificar los inventarios a su cargo, Registrar y controlar préstamo de documentos, elaborar soportes contables. Utilizar procesadores de texto y hojas de cálculo para la gestión administrativa, Podrá desempeñarse en empresas del sector comercial industrial y de servicios en empresas públicas y privadas en cargos como auxiliar administrativo, auxiliar de oficina, Auxiliar de almacén.
REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN	Cumplir con la formación del programa en su totalidad. Tener los datos actualizados en el aplicativo SOFIAPLUS. Tener la documentación completa en los archivos del Centro de Formación correspondiente.
PERFIL DE INGRESO	Nivel Académico: Básica Curso: 9 Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: Si Número de horas: Requiere Certificación Académica: Si

	Requiere Experiencia Laboral: Edad Mínima Definida en la Ley: Requisitos Adicionales: No aplica RESTRICCIONES DE INGRESO SOPORTADAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE: No existe legislación que establezca restricciones de ingreso a nivel de discapacidad física y cognitiva. ASPECTOS ACTITUDINALES, MOTIVACIONALES Y DE INTERÉS: Personas integras con sentido de responsabilidad con adecuada expresión verbal oral y escrita, con habilidades proactivas, habilidades para trabajar en equipo, con una estructura ética, con actitud propositiva y resolutive, adaptación al cambio y presentación personal acorde al nivel del sector de comercio y servicios.	No 14 años
AMBIENTE MÍNIMO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA	Ambiente de formación dotado con equipos de cómputo dotado son software ofimático y especializado para el desarrollo de competencias tecnológicas y documentales, sillas y mesas de tipo colaborativo y recursos audiovisuales	
COMPETENCIAS QUE DESARROLLARÁ		
NOMBRE COMPETENCIA DEL PROGRAMA	NOMBRE DE NSCL	CÓDIGO NSCL
Utilización de herramientas informáticas	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información.	220501046
Elaboración de documentos	Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas	210601024
Tramite de documentos	Tramitar los documentos de acuerdo con la normativa	210602001
Atención y servicio a clientes	Atender clientes de acuerdo con procedimientos de servicio y normativa.	210601020

Reconocimiento de recursos financieros	Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa	210303022
OCUPACIONES QUE PODRÁ DESEMPEÑAR	Auxiliar Administrativo Auxiliar de Oficina Auxiliar de Almacén Oficinista Recepcionista	
ESTRATEGIA METODOLÓGICA	Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de los procesos formativos en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: El instructor - Tutor El entorno Las TIC El trabajo colaborativo.	

5.4 PROGRAMA: TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre del plantel: Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo

Sedes: Principal y Juan Cancio Restrepo

Ciudad: Medellín

Departamento: Antioquia

Dirección: Sede Principal Calle 26 N° 49-70 / Sede Juan Cancio Calle 45 N° 31-64

Teléfonos: Principal Tel 2696380 | Anunciación Tel 2226342 | Juan Cancio Restrepo Tel 2391959 - 2280440

Emails: iegonzalorestrepo@medellin.gov.co | gonzaloanuncia@gmail.com

Naturaleza: Oficial

Carácter: Femenino

Núcleo Educativo: 925 Centro

Niveles de educación: Transición, Educación Básica, Media Académica y **Técnica:** Marketing Digital y Redes Sociales

Calendario: Tipo A

Jornada escolar: Doble

Rector: Álvaro Cuervo Montoya

Director de Núcleo: Víctor Hugo Palacio Cañón

Tel 2272098

2. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El programa Técnico Laboral en Auxiliar de Marketing Digital y Redes Sociales busca formar estudiantes altamente competentes en estrategias digitales, análisis de métricas y desarrollo de contenidos innovadores. La institución responde a la demanda de la economía digital ofreciendo una educación técnica de calidad con proyección local y global.

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINACIÓN DE PROGRAMA: TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES.

La denominación del programa está relacionada a la ocupación 24312 – *Administradores de comunidades virtuales* de acuerdo con la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia CUOC y a su equivalente en la CNO que es la ocupación 6236 – *Administradores de comunidades virtuales*, la cual establece como posible denominación el “Asistente de mercadeo digital” el cual corresponde al nivel de cualificación 2 (B). La escogencia de este nivel de cualificación se hace teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1075 de 2017, artículo 2.6.4.8, numeral 6.6 que establece: “*Por regla general para estructurar el plan de estudios se tomarán las normas de competencia de los niveles de cualificación C y D de la Clasificación Nacional de Ocupaciones; si no existen normas en estos niveles de cualificación se pueden tomar las normas de competencia del nivel de cualificación B.*” De acuerdo con el mapa ocupacional de la mesa sectorial de mercadeo, las cualificaciones más bajas asociadas al programa corresponden a las ocupaciones 1241- Asistentes de mercadeo, publicidad y comunicaciones y 6236- Administradores de comunidades virtuales, ambas correspondientes al nivel 2 (B).

Los criterios tenidos en cuenta para la denominación del programa son:

2.2 DISPOSICIONES LEGALES:

El programa de formación Técnico laboral en auxiliar de marketing digital y redes sociales, se establece a partir de las directrices relacionadas con las instituciones para el trabajo y el desarrollo humano, siendo ellas: Ley 1064 de 2006 y decretos reglamentarios, decreto 4904 de 2009, decreto 1075 de 2015, decreto 654 de 2021, el proyecto educativo institucional del ITM, la Clasificación Nacional de Ocupaciones y la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia.

2.3 INFORMACIÓN CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES – CNO
/ CUOC:

Ocupación 6236:	Administradores de comunidades virtuales
Denominación:	Auxiliar de marketing digital y redes sociales
Área de Desempeño:	Ventas y servicios
Nivel:	B
Área Ocupacional:	Ocupaciones técnicas ventas y servicios
Campo Ocupacional:	Ocupaciones en ventas técnicas, compras e intermediación
Correlativa Dane CUOC:	24312 - Administradores de comunidades virtuales

2.4 DESCRIPCIÓN:

Administran y gestionan comunidades virtuales a través de redes sociales, página web y block virtuales, para hacer seguimiento del comportamiento de usuarios frente a marcas o compañías, trabajan en los departamentos de comunicaciones, publicidad o relaciones públicas de las empresas.

2.5 OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Objetivo General: Formar técnicos laborales capaces de asistir la administración de redes sociales y apoyar en la implementación de estrategias y campañas de marketing, haciendo uso de herramientas que aporten al posicionamiento y venta de un producto o servicio.

Objetivos Específicos:

- Proporcionar conocimientos que les permita hacer uso de herramientas para la administración de contenidos en redes sociales.
- Desarrollar competencias asociadas a la creación de contenidos escritos y gráficos de acuerdo con el alcance del programa
- Formar al estudiante en conceptos básicos de mercadeo y publicidad.

2.6 PERFIL DE INGRESO DEL PROGRAMA:

De acuerdo con lo definido en el Reglamento Estudiantil de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, para cursar el programa se requiere que el aspirante haya aprobado el grado noveno de la educación básica secundaria, con lo que demuestra el desarrollo de competencias básicas comunicacionales, matemáticas, sociales y tecnológicas.

2.7 PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA:

El egresado del Técnico laboral en Auxiliar de Marketing Digital y Redes sociales estará en capacidad de asistir la administración y gestión de comunidades virtuales haciendo uso de diferentes herramientas, para promover el posicionamiento y venta de productos o servicios, apoyando en la creación de contenidos y en la implementación de campañas de marketing.

2.8 TIPO DE EMPRESAS A LABORAL:

Empresas de todos los sectores de la economía que comercializan productos, servicios o gestionan contenidos a través de redes sociales. Así mismo, los técnicos laborales en marketing digital y redes sociales podrán prestar servicios como trabajadores independientes o aplicar sus competencias al desarrollo de emprendimientos propios.

2.9 FUNCIONES QUE PUEDE REALIZAR.

- a) Asisten la administración y gestión de los contenidos publicados en redes sociales.
- b) Apoyan la creación de contenidos escritos y gráficos de acuerdo con objetivo de las publicaciones.
- c) Interactúan virtualmente con clientes, usuarios y demás personas que hagan parte de la comunidad que administra.
- d) Acompañan la implementación de campañas de marketing digital de la empresa
- e) Realizan monitoreo permanente a las estadísticas de las redes sociales y medición de audiencias

2.10 DURACIÓN

Duración del programa en horas: 720 horas
Horas teóricas: 360 horas
Horas prácticas: 360 horas

Horario: lunes a domingo en horario variable, entre 7:00 am y las 12:00 pm

Modalidad: Presencial
Jornada: Diurna - Nocturna.
Número de estudiantes por grupo: 40 estudiantes

2.11 CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR OTORGAR:

3. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES, PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

Metodología basada en aprendizaje activo, aprendizaje basado en problemas (ABP) y proyectos integradores. Se potencia la autonomía, la creatividad y la investigación aplicada.

4. COMPETENCIAS Y MALLA CURRICULAR

Competencias:

Competencia	Descripción
Creación de contenidos	Diseñar y redactar contenidos para plataformas digitales.
Gestión de redes sociales	Administrar cuentas, comunidades y engagement.
Analítica digital	Analizar métricas, informes y rendimiento de campañas.
SEO y SEM básico	Aplicar posicionamiento web y marketing de buscadores.

5. ESTRATEGIAS Y RECURSOS PEDAGÓGICOS

Se trabajará con aulas virtuales, laboratorios TIC, actividades prácticas y talleres de simulación de campañas. Los estudiantes desarrollarán proyectos con situaciones reales del entorno empresarial.

6. ACTIVIDADES DETALLADAS

- Taller práctico: Creación de campaña publicitaria para una marca local.
- Simulación: Gestión de una página empresarial en Facebook.
- Proyecto integrador: Diseño de estrategia de contenido para redes.
- Foro: Debate sobre ética y responsabilidad digital.
- Prácticas: Monitorias en agencias aliadas.

7. PROYECCIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO

Se proyecta mantener convenios con el sector productivo, actualizar contenidos anualmente, capacitar docentes y fortalecer la evaluación interna mediante encuestas y coevaluación.

8. ANEXOS Y REFERENCIAS

Basado en documentos del Instituto Tecnológico Metropolitano, lineamientos de educación para el trabajo y normas vigentes.

5.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Ver SIEPE

5.6 CICLOS DE FORMACIÓN.

Los ciclos de formación son etapas pedagógicas que organizan el proceso educativo en periodos más amplios que los grados escolares tradicionales, con el fin de favorecer la continuidad y la coherencia en el desarrollo de competencias. Esta organización permite que los aprendizajes se consoliden progresivamente, atendiendo los ritmos individuales, evitando repeticiones innecesarias y garantizando que cada estudiante construya bases sólidas antes de avanzar a nuevos niveles de complejidad.

Educación Inicial: Transición

Ciclo 1: Primero, Segundo y Tercero

Ciclo 2: Cuarto y Quinto

Ciclo 3: Sexto y Séptimo
 Ciclo 4: Octavo y Noveno
 Ciclo 5: Décimo y Undécimo

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS, VER ARCHIVO ADJUNTO

AREA RESPONSABLE	PROYECTO
CIENCIAS SOCIALES	DEMOCRACIA. Cátedra de estudios afrocolombianos
	PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA.
	ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA (50 horas)
CIENCIAS NATURALES	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
	PREVENCIÓN DE DESASTRES
	EDUCACIÓN SEXUAL
EDUCACIÓN FÍSICA	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
ARTISTICA / ETICA	PROYECTO: EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERINIDAD EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL LA FORMACIÓN EN VALORES HUMANOS
ETICA	PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGADICCIÓN
HUMANIDADES: INGLES	EDUCACIÓN VIAL
	CATEDRA DE LA PAZ
HUMANIDADES: Lengua Castellana	COMPRENSIÓN LECTORA
	CATEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÈNICAS
TECNOLOGIA	CATEDRA DE EMPRENDIMIENTO
	Muestra empresarial Educación Financiera
MATEMATICAS	SIMULACROS PRUEBAS SABER (SEXTO A UNDECIMO)
	BIENESTAR ESTUDIANTIL
	SERVICIO SOCIAL DE LAS ESTUDIANTES

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA (VER ARCHIVO ADJUNTO)

7.2 REGLAMENTO DE DOCENTES

De acuerdo con la normatividad vigente se cuenta como derechos los propios contemplados en la Constitución, en la ley, en el Código Disciplinario Único, Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, en la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, la Ley 1075 de 2015 y el Derecho Administrativo Laboral. Entre ellos se encuentran:

- Ser respetados por parte de las estudiantes, padres de familia, comunidad en general y demás compañeros de trabajo.
- Tener un debido proceso en el caso en que sea meritorio, en virtud de una situación que sea considerada como elemento de análisis y requiera el acompañamiento de un directivo.
- Ser evaluado por el superior inmediato de acuerdo con los requerimientos de ley a que haya lugar.

- d. Ser estimulados verbalmente o por escrito en virtud del buen desempeño de su labor al interior del aula de clase o en espacios en los que se encuentre representando a la institución educativa.
- e. Representar a la institución en diferentes eventos o programas de acuerdo con su nivel de interés, especialidad o experticia.

De las responsabilidades del docente Los deberes de los docentes vinculados al servicio oficial, de acuerdo con lo considerado en el artículo 44 del Decreto 2277 de 1979, son:

- a. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
- b. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.
- c. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
- d. Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.
- e. Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- f. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- g. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- h. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo
- i. Las demás que, para el personal docente, determinen las leyes y los reglamentos ejecutivos.

Adicional a los anteriormente descritos, el artículo 41 del Decreto 1278 de 2002 establece los siguientes deberes:

- j. Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.
 - k. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
 - l. Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.
 - m. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.
 - n. Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.
 - o. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto. En relación con las faltas que cometa el docente, la institución considera las amparadas bajo los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002; frente a este aspecto.
- De las sanciones y prohibiciones Las sanciones y prohibiciones que rigen los docentes y directivos docentes en la Institución Educativa se sustentan en las presentadas bajo los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002, el Derecho Administrativo Labora y el Código Único Disciplinario.

8. GOBIERNO ESCOLAR

8.1 LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo está conformado por: el Consejo Directivo, Consejo Académico y el Rector. Se cuenta además con los órganos de apoyo, los cuales son: personera, consejo de estudiantes, Asamblea General de padres de

familia, Consejo de padres de familia, Equipos de Seguimiento del rendimiento académico, Contralora estudiantil y el Comité de convivencia escolar

8.2 INTEGRACIÓN DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

8.3. FUNCIONES DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.3.1. Decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.5.6. Consejo Directivo. Funciones:

- ✓ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia;
- ✓ Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución;
- ✓ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- ✓ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- ✓ Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- ✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- ✓ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- ✓ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- ✓ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- ✓ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- ✓ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- ✓ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ✓ Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- ✓ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- ✓ Darse su propio reglamento.

8.3.2. Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico. Funciones:

- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- ✓ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- ✓ Participar en la evaluación institucional anual;

- ✓ Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- ✓ Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

8.3.3. Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.8: Rectoría. Funciones:

- ✓ Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- ✓ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- ✓ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- ✓ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- ✓ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- ✓ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia;
- ✓ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- ✓ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- ✓ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional

8.3.4. Decreto 1075. ARTICULO 2.3.3.1.5.11 Personero. Funciones:

- ✓ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de las estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna de la Institución, pedir colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- ✓ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten las estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de las estudiantes.
- ✓ Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de las estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes y cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- ✓ La personera de las estudiantes será elegida dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector convocara a todas las estudiantes matriculadas con el fin de elegirla por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
El ejercicio de cargo de personera de las estudiantes es incompatible con el de Representante de las estudiantes ante el Consejo Directivo.

8.3.5. Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.12: Consejo de Estudiantes

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por las estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil par el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, Serán convocadas a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre las estudiantes que cursan el tercer grado.

Constituido por: Un estudiante representante de cada grado.

Funciones:

- ✓ Darse su propia organización interna;
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- ✓ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

8.3.6. Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.4.: Asamblea general de padres de familia.

La Asamblea General de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

8.3.7. Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.5: Consejo de padres de familia.

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres

De familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

8.3.8. Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.6.: Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.

El Consejo de Padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.7. Funciones del consejo de padres de familia.

- ✓ Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- ✓ Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- ✓ Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- ✓ Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- ✓ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- ✓ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- ✓ Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- ✓ Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción (Cuando la institución cuente con este órgano).
- ✓ Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3 del Decreto 1075 de 2015.
- ✓ Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

PARÁGRAFO 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

9. COSTOS EDUCATIVOS.

Teniendo en cuenta el Decreto Nacional 1075 del año 2015, se estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para estudiantes de educación forma regular en los ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media. Se entiende entonces como gratuidad educativa como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios, por lo tanto, ninguna institución educativa del sector oficial no podrá realizar ninguna clase de cobro; excepto los cobros estrictamente autorizados por la resolución municipal: duplicado de diploma a solicitud del usuario, copia del acta de grado y certificados de estudios de grados cursados para ex alumnos.



INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO

Resoluciones de aprobación N°s 16267 de noviembre de 2002

DANE N°105001000990

NIT. N°811017215-3



Pág. 1 de 4

RESOLUCIÓN RECTORAL No 16 DE 2025 (5 de diciembre de 2025)

Por medio de la cual se adoptan las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institución Educativa GONZALO RESTREPO JARAMILLO Y SU SEDE JUAN CANCIO RESTREPO del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para el año lectivo 2026

El rector de la Institución Educativa GONZALO RESTREPO JARAMILLO en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, Decreto Nacional 1075 de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Municipal Nro 202550098006 del 1 de diciembre de 2025 y el Acuerdo Directivo No 16 del 5 de diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO QUE

La Institución Educativa **Gonzalo Restrepo Jaramillo y su sede Juan Cancio Restrepo**", pertenece a la entidad territorial certificada para la prestación del servicio educativo Municipio de Medellín, al cual corresponde administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción, los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones.



Edificio Carré - Cámara 52 44B-17
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144
Comunador 514 82 00. www.medellin.edu.co
Medellín - Colombia



El artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.

El artículo 183 de la Ley 115 de 1994 (declarado exequible de manera condicionada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-376 de 2010) y el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular los cobros que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del Estado.

El artículo 2.3.3.5.3.6.7 del Decreto Nacional 1075 de 2015, faculta a las entidades territoriales certificadas para establecer los criterios que deberán atender las instituciones educativas estatales que ofrezcan programas de educación de adultos en cuanto al cobro de derechos académicos.

El artículo 2.3.4.12 del Decreto Nacional 1075 de 2015, establece algunas prohibiciones para las asociaciones de padres de familia.

El Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

La Resolución Municipal Resolución Municipal **202550098006** del 1 de diciembre de 2025, reguló el proceso de adopción de tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín para el año lectivo 2026

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar oficialmente e informar a la comunidad educativa las tarifas educativas para el año lectivo 2026, conforme a lo aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo Directivo No 16 y acta No del 5 de diciembre de 2025.



Edificio Carré – Carrera 52 44B-17
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144
Commutador 514 82 00. www.medellin.edu.co
Medellín - Colombia



ARTÍCULO SEGUNDO. No realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la educación formal regular.

PARÁGRAFO. Las tarifas establecidas por concepto de derechos académicos para el año lectivo 2026 serán las siguientes:

Niveles	Tarifas
▪ Preescolar y básica primaria	EXENTOS DE PAGO
▪ Básica secundaria	
▪ Media académica	
▪ Media técnica	

ARTÍCULO TERCERO. Para la vigencia del año 2026, sólo se autorizan otros cobros a ex alumnos de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

Concepto de Otros cobros a ex alumnos	Tarifas
▪ Duplicado de diploma a solicitud del usuario	Hasta \$11.155
▪ Certificado acta de grado para egresados	Hasta \$6.085
▪ Constancias de desempeño de grados cursados para ex alumnos	Hasta \$6.085

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo.

El pago de los derechos académicos y cobros enunciados en el artículo 3, del presente Acuerdo serán recaudados mediante consignación bancaria en forma independiente, en la cuenta de Ahorros No 24047763515 del Banco CAJA SOCIAL a nombre de Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo



Edificio Carré - Carrera 52 44B-17
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Corredor 514 82 60. www.medellin.edu.co
Medellín - Colombia



ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 5 días del mes de diciembre de 2025


ALVARO CUERVO MONTOYA

Firma del Rector

Refrendado por: _____

Director de Núcleo Educativo _____ (mm/dd/aa)



Edificio Caré – Carrera 52 44B-17
Línea Única de Atención Ciudadana 44-44-144
Commutador 514 82 00, www.mediclin.edu.co
Medellín - Colombia



10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIÓN SOCIALES.

La gestión comunidad en su conjunto tiene como objetivo el logro de la armonía entre los seres humanos que integran todo el estamento estudiantil, directivo, docente y comunitario a través de las relaciones personales y sociales, teniendo en cuenta que en el entorno existe la dinámica necesaria para que formativos y educativos favorecen el desarrollo integral de las estudiantes y su comunidad educativa. También se convierte en una oportunidad de mejores calidades: vida, dignidad humana, progreso, superación, satisfacción de necesidades y entre otras de crecimiento espiritual.

- Reconocimiento del contexto: La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo de Medellín Antioquia, ratifica en la gestión comunitaria el proceso educativo que se imparte en el Barrio Buenos Aires, sector de la sede polideportiva de Miraflores y las diferentes Urbanizaciones existentes en el Sector. El eje central de los procesos trabajos son las estudiantes desde transición hasta el grado once, inmersas en roles sociales no muy diferentes al resto de barrios de la ciudad. La población está necesitada de acompañamiento constante, oportuno y sistemático para mejorar su calidad de vida tanto en lo académico como en lo social y laboral. Además de su participación en la definición y priorización de las necesidades, en lo escolar, lo pedagógico, lo formativo, lo deportivo y entre otros aspectos importantes la convivencia y supervivencia individual y social; en lo cultural, lo educativo, la valoración y el cuidado de lo ambiental.

- Entorno económico y Conformación Familiar. La economía de la comunidad educativa se encuentra basada en la producción obtenida en tiendas de barrio, microempresas de diferentes productos, restaurantes, el Centro comercial la Central y entre otros aspectos la remuneración que reciben los padres de familia por trabajar en estas dependencias u otras de la ciudad y que les sirve para el sustento familiar. Se puede decir que el estrato 3 común es el tres, pero confluyen estudiantes de uno y del dos; sus principales actividades están relacionadas con la venta y elaboración de productos de panaderías, empanadas, arepas, restaurantes; confecciones, diseño y construcción de muebles, zapatería, imprentas, y fabricación de productos metálicos livianos, locales de ropa, revuelterías y entre otros espacios diurnos y nocturnos para escuchar música y tener un sano esparcimiento.

Socialmente la población barrial muestra sentido de pertenencia y espíritu de colaboración, solidaridad y respeto a la dignidad humana. Las familias se apoyan mutuamente, en especial en los momentos de crisis económica, familiar y comunal. El sector está conformado por edificios, unidades de viviendas, urbanizaciones casas familiares y unifamiliares, que son habitados por las diferentes familias del barrio y de los sectores en que viven las estudiantes. Este año 2019 tiene 2105 estudiantes femeninas, cuyos estratos socioeconómicos varían del 1 al 3, y sus edades entre los 5 a los 18 años, un porcentaje mínimo terminan el grado 11° de 19 años.

Teniendo en cuenta lo anterior la comunidad gonzalista se ha beneficiado de todos los procesos educativos y la institución se ha mostrado a la comunidad generando estrategias importantes que en su contexto se proyecta desde el desarrollo local, donde mediante los diferentes proyectos, mecanismos de comunicación formal entre los diferentes miembros de la institución, para conocer a los estudiantes y a sus familias y así, con los docentes creativos se ha garantizado el uso de los espacios que permiten la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos:

mediación y resolución, pactos y acuerdos de manera que exista una sana convivencia escolar, donde el trabajo de la psicóloga será una línea importante para mantener el equilibrio de las relaciones entre estudiantes, docentes, directivos, administrativos, vigilancia y comunidad en general.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 09317 del 6 de mayo de 2016, donde se enmarcan las funciones de los directivos docentes y docentes, se deben mencionar, entre otros aspectos, los siguientes en la gestión comunidad:

La oportunidad de compartir a través del tiempo con diferentes organizaciones sociales a través no solo de la vida institucional y los diferentes procesos, académicos, psicosociales, culturales y de participación ciudadana, han permitido el crecimiento y mejoramiento continuo en las estudiantes, los docentes, los padres de familia y la comunidad. Entre agremiaciones y empresas que nos han acompañado tenemos en la actualidad:

Editorial Tres Editores y Estrategia SABER ES

La Secretaría de Educación hace convenio con la Editorial 3 editores, para continuar apostando al mejoramiento del rendimiento académico de las instituciones educativas: capacitaciones a docentes, estudiantes y padres frente a las pruebas áreas fundamentales que se evalúan en las pruebas Saber 11, realizando simulacros de las mismas. El proceso se viene realizando desde el 2018.

Las estudiantes reciben capacitaciones a través del programa PTAFI3.0 y simulacros SaberEs que le permiten afianzar no solo los conocimientos, sino la confianza en sí mismas para responder con certeza las preguntas propuestas en el examen propuesto. Los docentes están capacitándose periódicamente en las distintas áreas fundamentales para implementar estrategias de aprendizajes que lleven a las estudiantes a construir conocimiento claro para lo académico y la vida.

Universidad de Antioquia.

La Universidad de Antioquia ha participado con la institución con capacitaciones como primer respondiente, medio ambiente, y ahora con capacitación de primeros auxilios, prevención y mitigación de incendios, terremotos y otras eventualidades para mejorar la calidad de vida de la población estudiantil y comunitaria.

También con la presencia de practicantes abalados por Secretaría de Educación en áreas como ciencias sociales, matemáticas, inglés en primaria y bachillerato.

La Empresa NOSOTRAS

Empresa que desde el 2018 viene promocionando sus productos obsequiando charlas preventivas en relación a Educación Sexual y kits de manejo del periodo menstrual

CORPORACIONES, INSTITUCIONES Y PROGRAMAS

- Corporación Amarte Global – Huertas escolares
- MEN – Colombia Programa
- FORMARTE
- Tejiendo Hogares
- Tecnológico de Antioquia
- INDER
- ITM
- COLMAYOR
- SENA
- SAPIENCIA
- Escuela Inteligente
- Entorno Protector
- UAI
- PTAFI3.0
- Medellín Te Quiere Saludable

Entidades de salud y religiosas

La protección de la comunidad está medianamente asegurada porque por la ubicación en la calle 26, N° 49 – 70 del Barrio Buenos Aires comuna 9 y para atender los problemas de orden público, tenemos:

- Parroquias Santa Mónica, La Milagrosa, El Sagrado Corazón de Jesús, la parroquia de Santiago Apóstol.
- La Clínica del Sagrado Corazón de Jesús, centro de salud Buenos Aires y Metrosalud.

Institución de la Policía Nacional.

La institución educativa con el apoyo de la Policía Nacional y su equipo gestor de Prevención y Educación Ciudadana buscamos como equipo instruir a las estudiantes para que reflexionen sobre lo dañina que son las drogas y las personas que le facilitan estos alucinógenos que son las drogas en todas sus denominaciones. Este programa se denomina Programa DARE. (Educación Preventiva contra el Consumo de Drogas). Después de dicho análisis reflexivo, queremos que tomen conciencia como niña y jovencita para que aprendan a decir no a las drogas evitando su consumo, para aún mejor desarrollo biológico y mental.

También como estrategia se motiva a la participación ciudadana y con charlas prevención de delitos de impacto, uso y abuso de sustancias psicoactivas, trabajo infantil, violencia sexual, violencia intrafamiliar, Código Nacional de Policía y Convivencia y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se fortalecen principios y valores de la comunidad educativa. Sus centros de apoyo ubicados

- La inspección 9A de Policía: ubicada en el Barrio Buenos Aires y que presta sus servicios a los barrios de Jesús, Bomboná 2, Alejandro Echavarría, Miraflores, Caicedo, los Cerros, el Vergel, Juan Pablo II y 8 de Marzo.
 - La Inspección de Policía 9B: ubicada en el Salvador, la cual atiende los barrios de la Milagrosa, Gerona, Loreto, Cataluña y los barrios la Asomadera 1, 2 y 3.
- El Batallón Bajes, Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez o conocido popularmente como Bomboná: el cual presta sus servicios con equipamiento militar.

Secretaría de educación: Proyecto CEPAD, apoyado por el SIMPAD, proyecto PRAE (Proyecto de riesgos, Atención Medio Ambiente) y Eco huertas Urbanas.

En la prevención tenemos diferentes líneas de trabajo como el plan de gestión escolar donde se ejecutan estrategias para detectar prevenir y anticipar y mitigar riesgos naturales, lo físico y psicosocial que puedan afectar las dinámicas institucionales como las más personales que van desde la orientación individual y grupal sobre el cuidado y sentido de pertenecía que cada estudiante debe tener consigo misma, con sus compañeras, con los (as) docentes, la institución y sus diferentes dependencias y la solidaridad que deben tener en la prevención de riesgos: humanos, físicos, emocionales, la autoestima, la tolerancia, el encuentro con el otro y entre otros su necesidad escolar. Además, el trabajo que viene realizando la psicóloga nombrada por secretaría de educación: familia, convivencia prevención del abuso y acoso sexual, ha sido positivo para activar las rutas que se deben seguir en los casos que se presentan y es un estímulo para las estudiantes que se sienten escuchadas y motivadas para hacer los cambios en sus vidas.

La vinculación con Los Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres, funcionan a través del Simpad, organismo que regula con charlas y capacitaciones permanentes en los colegios públicos y oficiales el mecanismo que por decreto es obligatorio en todas las instituciones educativas de Medellín.

La prevención la activamos en las siguientes líneas:

Estrategias para los riesgos naturales.

Esta línea de trabajo conjunto con los diferentes actores de la institución comprendemos que El desarrollo de los procesos de prevención de riesgos y por lo tanto de desastres, tiene como fin primordial garantizar un ambiente escolar y unas dependencias seguras para las estudiantes, esto se logra con la puesta en práctica del proyecto CEPAD, apoyado por el CIMPAD, proyecto PRAE (Proyecto de riesgos, Atención Medio Ambiente) y Eco huertas Urbanas, que entre otras actividades tiene como objetivo la formación de los estudiantes en la identificación de diferentes factores de riesgos en la institución y la comunidad y en el desarrollo de estrategias de prevención; mediante charlas, simulacros y puntos de encuentros en caso de emergencia, actividades que tienen que ver con el cuidado, la descontaminación y la protección del medio ambiente.

Proyecto PRAE (Proyecto de riesgos, Atención Medio Ambiente) y Eco Huertas Urbanas.

“De acuerdo con el Decreto 1743 de agosto 3 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994 y complementario de la Ley 99 de 1993 “...todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales escolares, en el marco de diagnósticos ambientales locales, regionales y nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos”.

El proyecto se transversaliza en el área de ciencias naturales, donde se recibe contante capacitación en incendio, terremotos primeros auxilios, medio ambiente y lo más satisfactorio es la práctica de los mismos. Además, el embellecimiento, siembra y tala de árboles que pueden generar riego a la población estudiantil, claro está que primero se analiza el riesgo antes de llegar a este término y con la siembra a Institución le apuestas al proyecto con la población estudiantil en general.

Proyecto de tránsito y seguridad vial.

La institución educativa busca formar desde la primaria a las estudiantes como personas pueden tener una convivencia ciudadana y un aprendizaje de normas que estructuran la movilidad vehicular y todo lo concerniente al tema, a través del proyecto de educación vial Se viene trabajando en capacitaciones y prácticas viales en el buen uso de las normas de tránsito plasmadas como estrategias para un mejor manejo del espacio público.

Otras actividades tienen que ver con las charlas de formación de la patrulla escolar y su puesta en función en la institución, además de inducciones y capacitaciones para los educadores quienes son los gestores de todo este proceso formativo y de conocimiento en lo vial y manera como se pueden evitar accidentes de tránsito en el momento de movilizarnos en la institución por su peatonal y vehicular del momento.

La Defensa Civil.

Entidad que brinda capacitaciones y simulacros a las estudiantes, docentes y padres sobre prevención de riesgos y que en nuestra institución se tiene programado uno ´por semestre.

Estrategias para la Gestión de Riesgos Físicos y Psicosociales de las Estudiantes

La institución está comprometida con el desarrollo integral de su comunidad educativa, enfocándose en el mejoramiento personal y social de las estudiantes. Conscientes de la

importancia de prevenir y mitigar los riesgos físicos y psicosociales, hemos establecido una serie de estrategias y alianzas con la Secretaría de Educación y diversas entidades de la ciudad. Estas acciones están diseñadas para capacitar y ofrecer atención integral a nuestras estudiantes en diversas situaciones que puedan afectar su bienestar. A continuación, se detallan las principales estrategias:

Apoyo a Estudiantes con Barreras para el Aprendizaje y la Participación:

La institución trabaja de manera proactiva para identificar y atender a las estudiantes que enfrentan barreras en su proceso de aprendizaje y participación. A través de un enfoque inclusivo, compartimos con los padres de familia información detallada sobre las características cognitivas y socioemocionales de sus hijas, asegurando una comprensión clara de sus necesidades. Esto incluye la difusión de información académica y clínica de estudiantes que han sido diagnosticadas con condiciones específicas.

La educadora de apoyo UAI juega un papel clave en este proceso, brindando atención personalizada a estudiantes desde la etapa de transición hasta el grado once. Su intervención se centra en garantizar el apoyo de las estudiantes para superar las barreras que puedan enfrentar, ya sea en aprendizaje, desarrollo social o integración escolar.

Atención Psicológica Personalizada:

Reconociendo la importancia del bienestar emocional en el proceso educativo, la institución ofrece un servicio de atención psicológica personalizada. Este servicio está disponible para estudiantes y familias, para fortalecer su desarrollo personal y mejorar la convivencia en el entorno escolar y familiar desde el Programa Entorno Protector.

La atención psicológica no solo aborda problemas individuales, sino que también se enfoca en la sensibilización y el trabajo preventivo. Para ello, la institución colabora con diversas entidades de la ciudad que proporcionan orientación clínica especializada, asegurando que las estudiantes reciban un apoyo integral y adecuado a sus necesidades.

Intervenciones de la UAI y Otros Programas Gubernamentales:

La institución participa activamente en las intervenciones ofrecidas por la UAI y otros programas gubernamentales promovidos por la Secretaría de Educación. Aunque estas intervenciones pueden ser intermitentes debido a la naturaleza de los contratos de los profesionales asignados, la institución se esfuerza por maximizar el impacto positivo de estos programas en el proceso educativo de las estudiantes.

A pesar de los desafíos asociados con la continuidad de estos servicios, la institución ha tomado medidas para garantizar que las estudiantes y sus familias reciban un apoyo constante. Este equipo está disponible para responder a las necesidades de las estudiantes y sus familias, ofreciendo orientación, apoyo emocional y seguimiento en casos que lo requieran.

- Comité Escolar de Convivencia (CEC)

El Comité de Convivencia Escolar (CEC), creado según la Ley 1620 de 2013, es fundamental para promover un ambiente educativo seguro y respetuoso dentro de la institución. Su principal función es apoyar la formación integral de los estudiantes a través de la educación en Derechos Humanos, la educación para la sexualidad, y la prevención de la violencia escolar en todas sus formas, incluyendo el acoso escolar (bullying), la violencia física, psicológica y cibernética. Para ello, el comité diseña e implementa estrategias que no solo previenen y mitigan estas problemáticas, sino que también fomentan el respeto, la equidad, y la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa.

Además, el CEC tiene la responsabilidad de desarrollar y mantener actualizado el manual de convivencia de la institución, asegurando que esté alineado con las normativas legales y que promueva los valores y principios que se quieren inculcar en el entorno escolar. Este manual no solo actúa como una guía de comportamiento para estudiantes y docentes, sino que también establece los procedimientos a seguir en caso de conflictos o infracciones, garantizando que se apliquen de manera justa y efectiva.

En cuanto a la atención a casos de acoso escolar, el comité juega un rol crucial en la identificación temprana de estas situaciones y en la intervención oportuna. Trabaja en estrecha colaboración con otros equipos de la institución para ofrecer apoyo a las víctimas, establecer medidas correctivas para los agresores, y, si es necesario, coordinar con autoridades externas. Por otro lado, la institución, a través del CEC – COCE, se compromete con la permanencia e inclusión de todas las estudiantes, especialmente aquellas en situación de riesgo, vulnerabilidad, con barreras para la participación o la comunicación o talentos excepcionales. Para garantizar su pleno desarrollo, se implementan estrategias de identificación de necesidades, apoyo psicosocial, y programas de educación inclusiva que promuevan la equidad y aseguren que todas las estudiantes tengan acceso a las mismas oportunidades de aprendizaje. También se desarrollan programas específicos para estudiantes con talentos excepcionales, potenciando sus habilidades y brindándoles oportunidades adicionales de crecimiento.

Seguimiento a egresadas.

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo cuenta con una infraestructura adecuada para ofrecer a las egresadas espacios académicos y motivadores, a través de la organización y planeación participativa de los diferentes actores del estamento educativo. Con ello, se busca fortalecer el compromiso y el sentido de pertenencia de nuestras exalumnas.

Desde la legalidad, reconocemos la obligatoriedad de hacer visible y práctico el proyecto de egresadas, basándonos en la Ley General de Educación 115 de 1994 y la Ley 30 de 1992, que destacan el servicio de la educación y su función social, acorde con las necesidades e intereses de la persona, la familia y la sociedad. Adicionalmente, consideramos la Ley 789 de 2002, artículo 40, que establece normas para el empleo y amplía la protección social, y el Decreto 1295 de 2001, que se refiere a programas de egresados, valorando su desempeño e impacto social.

Contamos con una base de datos con la información de nuestras egresadas, lo que nos permite mantener una comunicación continua y efectiva. Invitamos a nuestras exalumnas a participar en actividades cívicas y culturales institucionales, fortaleciendo su vínculo con la institución. Además, a través de redes sociales y nuestro sitio web, hemos creado un canal de comunicación dinámico, que se actualiza constantemente y sirve como eje central para la interacción y difusión de información relevante.

Actualización de Datos en la Página web institucional.

El objetivo es actualizar constantemente la página web de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo como el eje central de comunicación institucional, facilitando la interacción constante y efectiva con nuestra comunidad educativa. A través de este portal, buscamos centralizar y actualizar la información relevante, brindar acceso a recursos educativos, y promover la participación en actividades cívicas y culturales.

Asimismo, la página web servirá como una plataforma para el seguimiento continuo de las egresadas, asegurando que mantengan un vínculo cercano con la institución y participen en su

desarrollo continuo. Con el apoyo de los profesores de tecnología y de la media técnica en sistemas, el sitio web será constantemente actualizado y mejorado, garantizando su relevancia y eficacia como herramienta de comunicación clave.

Actividades de Participación Cívica y Cultural para Egresadas

Las actividades de participación cívica y cultural para nuestras egresadas son una valiosa oportunidad para compartir experiencias personales, académicas, laborales y familiares. A través de estas actividades, promovemos la integración entre las egresadas de diferentes generaciones, desde las más recientes hasta aquellas que han dejado una huella significativa en la institución y en la vida de nuestras estudiantes.

Estas actividades, organizadas a lo largo del año, buscan estructurar un sistema de comunicación efectivo que permita viabilizar la creación y consolidación de un comité de egresadas. Este comité será fundamental para continuar programando espacios de encuentro y participación, fortaleciendo la fraternidad y la integración entre todos los actores institucionales. Asimismo, contribuirá a potenciar la competitividad laboral y el desarrollo social de nuestras egresadas.

Hasta la fecha, invitamos a todas las interesadas a participar en estas actividades. A través de sus testimonios y vivencias, podrán compartir su legado con la institución y la sociedad. Estas actividades estarán vigentes durante todo el año, con un enfoque especial en la semana de convivencia y paz en octubre.

La institucionalización de este proyecto implica un seguimiento continuo a lo académico y lo laboral, lo que nos permitirá analizar la calidad de nuestra formación académica, identificar áreas de mejora y asegurar una educación de excelencia para las futuras generaciones.

Servicio social Obligatorio (SSO).

El servicio social estudiantil es la práctica que deben realizar los estudiantes de los grados 10º y 11º de educación media, como aplicación de los conocimientos adquiridos durante el proceso educativo y en procura del desarrollo personal, comunitario, de acuerdo con el decreto 2059 de 1962 y de la RESOLUCIÓN N° 4210 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL e incluida y reglamentada en el PEI de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo está enmarcada en el contexto de la acción educativa cultural. Este Servicio obligatorio se debe realizar en entidades OFICIALES sin ánimo de lucro; No en instituciones privadas.

El proyecto del servicio social estudiantil es un requisito de actividades extraescolares que deben realizar las estudiantes de décimo y once para poder obtener el título de bachiller, como se establece en la resolución 4210 del 12 de septiembre 1996.

El proyecto de Servicio Social Obligatorio, se convierte en un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, el cual está incluido dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución.

Estará orientado por dos docentes los grados décimo y undécimo, personal administrativo de la Institución Educativa, y demás docentes que por la disciplina que orientan, puedan constatar la prestación del servicio en las líneas determinadas por la Institución Educativa.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional y

haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

El Servicio Social Estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 15o. del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 37º. Del mismo Decreto.

Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Según la ley los las líneas de acción en la práctica son:

- Sector educativo, recreativo con diferentes clases de personal y edades diferentes.
- Sector cultural, con la institución y personas de la comunidad.
- La participación activa de los jóvenes en la institución y en la comunidad le facilita el desarrollo de su formación como ciudadano y le brinda elementos que fortalecen los valores humanos propios de una persona que busca el bien común.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación Medellín, SENA, ITM, Colegio Mayor de Antioquia con las Medias Técnicas.

La media técnica es un programa inicial de articulación por ciclos propedéuticos, que articula apropiadamente las dimensiones teóricas, metodológicas y prácticas de la educación, en respuesta a la necesidad de acercar y hacer mucho más eficiente la relación teoría-práctica que la formación en Media Académica no posee. La cual le permite a una persona adelantar sus estudios de educación superior mientras está cursando su grado décimo y undécimo, en una jornada contraria a la académica.

La educación media técnica está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, gastronomía, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios.

Somos una Institución líder en Educación Media Técnica que se constituye en comunidad académica, para la formación de Mujeres Profesionales competentes, creativas, protagonistas con sentido humanista, conciencia social, espíritu pluralista y participativo. Nuestro proyecto educativo articula la docencia, la investigación, la extensión y la gestión en óptimos espacios de aprendizaje, recreación y cultura con dotación tecnológica e infraestructura, contribuyendo así con el desarrollo integral de la joven para que en un ámbito global transforme, innove y adapte procesos del sector empresarial y social, pueda ingresar y continuar estudios superiores, como Institución de carácter público, abierta y dinámica, está expuesta a permanente reflexión, y mejoramiento en el cumplimiento de su encargo social.

Muestra del Emprendimiento, Expo-Media.

Crear un verdadero entorno emprendedor es la clave en el nacimiento y consolidación de emprendedores. En esto el rol del docente de emprendimiento es fundamental. La capacitación de emprendimiento es una disciplina de formación relativamente nueva que requiere el uso de un enfoque metodológico innovador.

Más que trabajar sobre contenidos y materias asociadas al mundo de las empresas, el docente requiere desarrollar habilidades, actitudes y competencias prácticas, a través de un método innovador de enseñanza-aprendizaje, que fomente el espíritu emprendedor de estudiantes y aprendices, el manejo de herramientas TIC, para dar respuesta a los cambios que se están generando en el mundo actual, para que propicien un conjunto de actividades y talleres efectivos para que los participantes, fortalezcan su potencial emprendedor, generando un cambio de actitud que les permita ser líderes y gestores de organizaciones contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

El emprendimiento, uso de herramientas tecnológicas y la apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación; hacen parte de una estrategia de crecimiento en la formación integral de la persona, que conllevan a darle valor a su proyecto de vida, permitiéndole, además, la oportunidad de identificar iniciativas de negocio que conduzcan a la conformación de nuevas empresas, mejorando así su calidad de vida y la de sus familias.

El proyecto de emprendimiento, muestra empresarial y Expo media en la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo será desarrollado en cuatro Módulos:

- Fundamentos para el Emprendimiento
- Identificación y generación de Ideas de negocio
- Planes de Negocio y Gestión
- Muestra y presentación de planes de negocio.

Por su parte, el emprendimiento se convierte en la estrategia que contribuye en la construcción del tejido empresarial local, regional y nacional mediante la creación, fortalecimiento, sostenibilidad y crecimiento empresarial, tanto de las nuevas empresas como de las existentes en los cambiantes entornos de competitividad en un mundo globalizado.

-Proyección social de la institución.

Las estudiantes de la institución mediante las medias técnicas ofrecidas a la comunidad educativa con sus respectivos ciclos propedéuticos de tecnología y profesionalización en el Sena y el Colegio Mayor deben quedar preparadas laboralmente en las áreas de alimentos, asistencia administrativa, recursos humanos y sistemas, Su desempeño en empresas hace que la institución sea reconocida en la comunidad como un establecimiento de educación confiable

Las estudiantes que han logrado continuar su formación se encuentran en la actualidad estudiando en universidades como la Eafit, la Medellín, la de Antioquia, Universidad Nacional, ITM, Pascual Bravo, Colegio Mayor y en el Sena estudiando Tecnologías en la vía de las técnicas ofrecidas. También se puede decir que algunas han alcanzado su experiencia laboral en bancos, entidades de salud, y otras instituciones en las artes y los oficios. Otras han definido su vida familiar formando vida en pareja y criando a sus hijos.

Vinculación Institucional.

La propuesta es compartir anualmente con las egresadas experiencias, sus nuevas experiencias personal, familiar, laboral y de participación ciudadana, además de conocer como han mejorado su calidad de vida. También se hace importante sistematizar los datos de las egresadas de las estudiantes a través de la página virtual, donde dan a conocer sus datos personales para integrarlas a la vida institucional como egresadas.

Los medios masivos virtuales.

A través de la media técnica de Marketing y redes sociales, las estudiantes proponen iniciativas de difusión desde los distintos medios virtuales y análogos presentando la vida cotidiana del estamento educativo y comunitario, teniendo en cuenta que las redes sociales son inmediatas para información.

Cuaderno Semillas del Sol.

Es un proyecto transversal que se enfoca en el desarrollo de competencias socioemocionales que transversaliza en el currículo para atender las estudiantes de básica primaria, secundaria y media, con el objetivo de fomentar el adecuado manejo de sus emociones de manera efectiva de acuerdo con la Ley 2383 de 2024 y Ley 2491 de 2025. El objetivo es desarrollar habilidades socioemocionales desde una edad temprana, promoviendo la conciencia emocional, la autonomía, la regulación emocional, las habilidades sociales, bienestar y autocuidado. Esto no solo mejora el bienestar emocional de las estudiantes, sino que también contribuye a un ambiente escolar más armonioso y receptivo al aprendizaje.

Proyecto Institucional "Mi Escuela Emprende Cuidando el Ambiente desde la Ecología Integral".

Se centra en fomentar el cuidado del ambiente a través de la ecología integral. Las estudiantes aprenden sobre la importancia de proteger y preservar el entorno natural, y se les motiva a participar en proyectos de investigación que promuevan la sostenibilidad y el respeto por el planeta. Además, se les inculca una mentalidad emprendedora que les permite desarrollar proyectos que no solo benefician al medio ambiente, sino que también puedan tener un impacto positivo en sus comunidades.

Esta propuesta está acompañada por la estrategia, Escuela Inteligente de la Secretaría de Educación de Medellín, la cual promueve la calidad educativa de la pertinencia para dar respuesta al desafío del momento histórico.

La Escuela Inteligente, como estrategia de la Secretaría de Educación, implica una apuesta por transformar las prácticas pedagógicas y la gestión escolar para dar respuesta a los desafíos del momento histórico. Se fundamenta en una educación integral que articula el desarrollo cognitivo, socioemocional, ético y ciudadano; promueve el pensamiento crítico, el uso reflexivo de la tecnología, la innovación pedagógica y el fortalecimiento de la convivencia. Asimismo, impulsa comunidades educativas capaces de aprender, adaptarse y generar soluciones pertinentes a las realidades sociales, culturales y territoriales, contribuyendo a la formación de estudiantes autónomos, resilientes y comprometidos con su entorno.

Página web institucional.

A través de la página web institucional, los estudiantes, padres de familia, docentes y comunidad en general se informarán de los horarios institucionales y orientaciones de interés general.

Servicio social Obligatorio (SSO).

El Ministerio de Educación Nacional por medio de las resoluciones 4210 del 12 de septiembre de 1996, establece las reglas generales para organización y el funcionamiento, del servicio social estudiantil obligatorio. El artículo 390 del Decreto 1860 de 1994, determina el propósito ~principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del 'estudiante, dispuesto en los artículos 660. y 970 de la Ley 115 de 1994 y la Ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como 'un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal..."

Resuelve finalmente integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos. Además del desarrollo de valores: la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Por lo tanto, es nuestro deber de acuerdo a la ley, facilitar los medios, los espacios y las dependencias de la institución para facilitar que se cumpla con este proceso en la búsqueda de sensibilizar a las estudiantes frente al trabajo que se puede realizar en la institución y la comunidad (Necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad), Esto permitirá que las estudiantes adquieran y desarrollen compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

Otros aspectos importantes para su formación humana y personal serían:

- a. Las estudiantes tendrán la oportunidad de experiencias de acuerdo a sus proyectos personales o asignados, el desarrollo de la responsabilidad, el compromiso consigo misma y con su entorno social, la tolerancia, la cooperación y el respeto a los demás.
- b. La institución debe promover las acciones pertinentes y educativas que permitan el afianzamiento del espíritu del servicio que contribuya al avance positivo de la comunidad y con liderazgo generar estrategias para prevenir problemas sociales.
- c. Hacer trazabilidad de las áreas fundamentales y proyectos obligatorios y optativos con los conocimientos y habilidades logrados en el proceso aprender y que finalmente lleven a un mejor desarrollo de las comunidades en todo sentido.
- d. motivación constante a las estudiantes para el trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre para que tengan oportunidades de vivenciar con dignidad el mejoramiento de su calidad de vida personal, familiar y comunitaria.

Capacitaciones, talleres y eventos de carácter formativo

Oportunidad de formación que brinda secretaría de educación y donde participan entidades, universidades, institutos, corporaciones, los cuales ofrecen distintos temas, que entre ellos tenemos:

- a. Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la formación integral PTAFI3.0
- b. Equipo Escuela Inteligente
- c. Medio ambiente, PRAE, eco huertas escolares.
- d. Baloncesto con el INDER.

- e. Prevención desastres: terremotos, incendios, primeros auxilios.
- f. Prevención de abuso psicoactivo y entre otros maltratos infantiles, acoso y abuso sexual
- g COMFAMA alianza con Conexpresión, Circo Momo, Canto Alegre
- h. MOVA

PROYECTO FAMILIA ESCUELA: Escuelas de Padres

Los padres deben contribuir al mejor desarrollo de la personalidad de las estudiantes de manera que ellas puedan percibir y conocer constantemente la realidad que vive en la institución, la casa y la comunidad. El proyecto de escuela de padres un compendio para los padres y la familia en general, que tiene como objetivo brindar elementos que posibiliten un mejor conocimiento de todo lo concerniente a la educación y formación de las estudiantes en vías de transformar su medio a través del amor y el servicio a los demás.

Proyecto de Vida e inclusión

Se ejecuta en el área de religión y con otras asignaturas se fundamenta en el decreto 1860 de 1994, capítulo III, artículo 14, numeral 6 que menciona “acciones necesarias para la educación en valores humanos” y el Capítulo V artículo 40 literal e), que se refiere “al servicio de orientación en el desarrollo de valores”, y tiene en cuenta la transversalización de todas las actividades que se ejecutan en la institución de acuerdo al compendio del Proyecto Educativo Institucional, siendo su fin primordial fuera del rendimiento académico y la calidad educativa... tendremos en cuenta y enfatizaremos siempre en “el respeto por la vida, los deberes, y los derechos de todos, mediante el fomento de la democracia, la crítica constructiva, la igualdad la justicia, la convivencia, la solidaridad y entre otros aspectos la paz”.

El fortalecimiento de las estudiantes gonzalistas como personas tiene como base fundamental la expresión de sus ideas y la activación de la conciencia para actuar con asertividad y de manera justa ante sus compañeras, la familia y la comunidad en general, a través de su proyecto de vida: experiencias, compromiso, testimonio, esperanza, cambios culturales, sociales, políticos, la verdad, la justicia y la paz. Es la oportunidad para que las estudiantes construyan desde todas estas acciones la participación, hábitos positivos que los lleve a la sana convivencia, la autoestima, la laboriosidad, el cumplimiento del deber, el esfuerzo, la superación y el amor por la vida.

MUESTRA PROYECTOS DE INVESTIGACION ABP

Cada período académico se realizará una presentación de las muestras de las investigaciones de la metodología de aprendizaje basado en problemas (ABP) de acuerdo a los componentes de las áreas.

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO "Comprometida con la formación integral y crítica para un mejor Vivir"	
FECHA: febrero 17 2026	PARA: Padres de familia y o Acudiente	
DE: Rectoría	ASUNTO: ASAMBLEA PADRES DE FAMILIA: 1. Informe de Gestión año 2025 2. Inducción y parámetros institucionales 3. Elección Representante de Padres ante el Consejo de Padres	

Cordial saludo,

Directivos y Docentes de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, **CONVOCA** a la primera Asamblea de Padres de Familia, con el fin de presentar el informe de Gestión año 2025, inducción y parámetros institucionales y la elección del Representante de Padres ante el Consejo de Padres.

FECHA: FEBRERO 20 DE 2026
LUGAR: Coliseo de la Institución
HORA: 7:00 am

Atentamente,


ALVARO CUERVO MONTOYA
 RECTOR



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1963
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.67

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

22-MAR-1982 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alvaro Cuervo Montoya
REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 40 N. 64-000000000000



A-0100100-0000000001-66 0071840791-200000010

0003182245A 1

2000012207

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 71.640.791
CUERVO MONTÓYA

APellidos
ALVARO

NOMBRES

Alvaro Cuervo M.





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14155975491



(415)7707212489984(8020) 0000014155975491

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 1 7 2 1 5 - 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. País: 1 27. Fecha expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

razón social: F.S.E INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO

36. Nombre comercial:

37. Signo:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Antioquia 40. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1

41. Dirección: CR 26 49 70

42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 2 6 9 7 9 4 0 45. Teléfono 2: 3 1 8 5 6 3 5 6 4 2

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal: 46. Código: 5 0 2 3 47. Fecha inicio actividad: 1 9 6 8 1 2 3 0 48. Código: 8 0 2 1 49. Fecha inicio actividad: 1 9 6 8 1 2 3 0 50. Código: 1 2 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

63. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 7 1 4

07- Retención en la fuente a título de renta

16- Informante de exógena

Usuarios aduaneros

Exportadores

34. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC: 1 2 3

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 1 0 8 3 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2786 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del suscrito:

Alvaro Cuervo M.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: BELTRAN SERRANO ELIZABETH

965. Cargo: Gestor I



Alcaldía de Medellín

RESOLUCION NUMERO 08166 DE 2011

(10 de junio)

Por la cual se traslada un Directivo Docente en la Secretaría de Educación Municipal financiado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 106 de la Ley 115 de 1994, artículo 22 de la Ley 715 de 2001, reglamentado por el Decreto 520 de 2010 y de conformidad con el Decreto 2277 de 1979, y Decreto 0189 del 10 de febrero de 2004 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la Certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requerimientos para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.
2. Que por Decreto 0013 del 6 de enero de 2004, se incorpora y adopta de manera definitiva la planta global de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos del sector educativo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Que el artículo 7° de la Ley 715 determina las funciones y competencias de los municipios certificados en materia de administración de personal de las instituciones educativas.
4. Que por Decreto 0189 del 10 de febrero de 2004, el Alcalde del Municipio de Medellín delegó en el Secretario de Educación Municipal, la competencia para trasladar, otorgar licencias, otorgar comisiones, permisos y demás situaciones administrativas de los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Medellín.
5. Que por Decreto Nacional 3020 del 10 de diciembre de 2002, se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal directivo docente, docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
6. Que según el artículo 117 de la Ley 115 de 1994 "el ejercicio de la profesión de educador corresponderá a la formación por él recibida. Para el efecto, las instituciones de educación superior certificarán el nivel y área de conocimiento en que hizo énfasis el programa académico".



Alcaldía de Medellín

RESOLUCION NUMERO 08166 DE 2011

2

7. Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, para los traslados de Docentes o Directivos Docentes la Entidad certificada efectuará el traslado mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados, cuando se originen en: ... 1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

8. Que a fin de resolver las diferentes situaciones administrativas que se presentan en instituciones educativas y por necesidad del servicio, hay que realizar algunos traslados.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Trasladar a ALVARO CUERVO MONTOYA, con cédula de ciudadanía 71640791, quien presta sus servicios como RECTOR en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA, adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín, para el mismo cargo en la INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO RESTREPO, Núcleo Educativo 935, en reemplazo de BEATRIZ DE J. HENAO ZULUAGA, quien renunció al cargo.

ARTICULO 2º. Comunicar al interesado el contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de notificación.

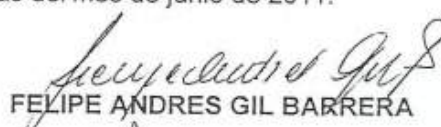
ARTICULO 4º: Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Nómina, a Prestaciones Sociales y a la hoja de vida del docente.

ARTICULO 5º: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición en el efecto devolutivo dentro de los (05) cinco días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los diez (10) días del mes de junio de 2011.

El Secretario de Educación


FELIPE ANDRES GIL BARRERA

Proyectó: Beatriz L.	Revisó: Vito P. / Rocio P.	Aprobó: J. Joaquín Villalba R.	Aprobó: Luis Carlos Barrera G.
----------------------	----------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Carrera 52 No. 44 B 17 - Edificio Carré
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACION PARA LA CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 12417

(22 AGO. 2007)

Por la cual se concede reconocimiento de carácter oficial, se da una autorización y se legalizan unos estudios a una institución de educación formal.

EL SECRETARIO DE EDUCACION PARA LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 151º de la Ley 115 de 1994, es función de las Secretarías Departamentales de Educación "aprobar la creación y funcionamiento de los establecimientos de educación formal y no formal".

EL LICEO GONZALO RESTREPO JARAMILLO, del Municipio de Medellín, viene funcionando amparado en las siguientes normas:

- Resolución Nacional 3218 del 9 del noviembre de 1967. Acepta los certificados que se expidan a los alumnos de los cursos 1º y 2º del ciclo básico de Educación Media.
- Resolución Nacional 2408 del 26 de agosto de 1968. Reconoce para efectos legales, por el año de 1968, los estudios de Educación Media realizados, cursos 1º, 2º y 3º.
- Resolución Nacional 3574 del 15 de octubre de 1969. Reconoce hasta 1970 inclusive, los estudios correspondientes al ciclo de enseñanza media.
- Resolución Nacional 5539 del 13 de octubre de 1971. Aprueba hasta nueva visita los estudios de los cursos 1º a 4º del ciclo básico de Educación Media.
- Resolución Nacional 20430 de 27 de diciembre de 1978. Aprueba hasta 1979 los estudios de los cursos 1º a 4º de Educación Básica Secundaria de Promoción Social.
- Resolución Nacional 25334 del 17 de diciembre de 1980. Aprueba hasta el año lectivo de 1981 los estudios correspondientes a los grados 6º a 9º de Educación Básica, modalidad Promoción Social (1º a 4º del ciclo básico de Educación Media). Autoriza expedir el diploma de Práctico en Promoción Social.
- Resolución Nacional 28231 del 31 de diciembre de 1982. Aprueba hasta nueva visita los estudios correspondientes a los grados 6º a 9º del nivel de

Por la cual se concede reconocimiento de carácter oficial, se da una autorización y se legalizan unos estudios a una institución de educación formal.

Educación Básica Secundaria, modalidad Promoción Social.

- Resolución Departamental 005079 del 16 de noviembre de 1990. Aprueba por el año 1989 los estudios correspondientes al grado 10° de Educación Media Vocacional, modalidad Ciencias Humanas y por los años 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994, los niveles de Educación Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Vocacional grados 10 y 11, modalidad Ciencias Humanas. Autoriza otorgar el título de bachiller en Ciencias Humanas.
- Resolución Departamental 000736 del 3 de noviembre de 1995. Aprueba por el año 1994 el grado 10° y por 1995 los grados 10° y 11° del nivel de Media, modalidad industrial: alimentos.
- Resolución Departamental 10395 del 13 de diciembre de 2000: Autoriza ofrecer educación media técnica con especialidad: alimentos. Autoriza otorgar el título de Bachiller Técnico, especialidad: alimentos.
- Resolución Nacional 008965 del 21 de junio de 1994, prorroga la vigencia de la última norma que amparó los estudios en aquellas instituciones públicas y privadas que a la fecha tenía vencida la aprobación de sus estudios.

El representante legal de la institución educativa solicitó el reconocimiento de carácter oficial, una vez que el último acto administrativo de aprobación de estudios corresponde a 1990 y en las resoluciones departamentales donde le han autorizado la media técnica en las diferentes especialidades, no se contempló dicho reconocimiento.

Para la oferta de programas de Educación Media Técnica, la institución cumplió con el lleno de los requisitos planteados en el parágrafo del artículo 32° de la Ley 115 de 1994.

Del estudio y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y de la documentación presentada por el LICEO GONZALO RESTREPO JARAMILLO, del Municipio de Medellín, Núcleo Educativo 925, se emitió concepto favorable para reconocerlo oficialmente, autorizarlo para impartir educación formal y legalizar sus estudios.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación Para La Cultura de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Conceder Reconocimiento de Carácter Oficial a partir del año 2002, al LICEO GONZALO RESTREPO JARAMILLO y autorizarlo para que en el mismo se imparta Educación Formal en los Niveles de Educación Básica, Ciclo Secundaria, Grados 6°, 7°, 8° y 9° y al Nivel de Educación Media Académica y Media Técnica, Especialidad en Comercio Exterior e Informática, grados 10° y 11°, a través de convenios con el Tecnológico de Antioquia.

Por la cual se concede reconocimiento de carácter oficial, se da una autorización y se legalizan unos estudios a una institución de educación formal.

ARTICULO 2º- Legalizar para los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, los estudios correspondientes los Niveles de Educación Básica Ciclo Secundaria; Grados 6º, 7º, 8º y 9º y el Nivel de Educación Media Académica, Grados 10º y 11º del LICEO GONZALO RESTREPO JARAMILLO del Municipio de Medellín.

ARTICULO 3º- EL LICEO GONZALO RESTREPO, del Municipio de Medellín, podrá otorgar el Título de Bachiller Académico y Bachiller Técnico – Especialidad en comercio Exterior e Informática y expedir los Diplomas correspondientes, según lo establecido en la Ley 115 de 1994, el artículo 11º, numeral 2 del Decreto Nacional 1860 del 3 de agosto de 1994 y en el Decreto Nacional 0921 del 6 de mayo de 1994.

ARTICULO 4º- Incorpórase para todos los efectos legales al presente Acto Administrativo el contenido de las Resoluciones Nacionales 3218 del 9 del noviembre de 1967, 2408 del 26 de agosto de 1968, 3574 del 15 de octubre de 1969, 5539 del 13 de octubre de 1971, 20430 de 27 de diciembre de 1978, 25334 del 17 de diciembre de 1980, 28231 del 31 de diciembre de 1982, 008965 del 21 de junio de 1994, las Resoluciones Departamentales 005079 del 16 de noviembre de 1990, 000736 del 3 de noviembre de 1995, 10395 del 13 de diciembre de 2000, en todo lo que no le sea contrario.

ARTICULO 5º- En la publicidad, material informativo y demás documentos que expida el establecimiento educativo, deberá citarse el número y fecha de esta Resolución.

ARTICULO 6º- La notificación de la presente Resolución, se hará personalmente al Rector de la Institución, quien deberá registrar su firma, al igual que la Secretaria del Plantel.

ARTICULO 7º- Copia de la Presente Resolución deberá fijarse en lugar visible del establecimiento educativo.

ARTICULO 8º- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación o a la desfijación del correspondiente Edicto si es del caso.

ARTICULO 9º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO MONTOYA ORTEGA
Secretario de Educación para la Cultura



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
RESOLUCIÓN NÚMERO 16267
(27 NOV. 2002)

(INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO, Medellín)

Por la cual se crea una institución educativa, se clausuran unos establecimientos educativos, se asignan en custodia para administrar los libros reglamentarios, archivo, bienes y enseres; se redistribuye una planta de cargos y se concede reconocimiento de carácter oficial a una Institución Educativa.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 151 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 6º, 9º y 37º de la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales, organizar el servicio educativo, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia,

Que de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6º y 7º de la Ley 715 del 2001, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los Departamentos y Municipios certificados organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 9º de la Ley 715 del 2001 y 138 de la Ley 115 de 1994, las autoridades educativas territoriales, velarán para que bajo una sola administración de la Institución Educativa o Centro Educativo, se ofrezcan los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, en su documento No. 57, del 28 de enero del 2002 (numeral 2.2.1.2.3.1) hace referencia a "mantener los Planes de Reorganización y convertirlos en herramienta fundamental para la conformación de las nuevas plantas de personal y de cargos", definidas en el artículo 37º de la Ley 715 del 2001.

Que el Ministerio de Educación Nacional, ha fijado pautas y criterios para la reorganización del Sector Educativo.

Por la cual se crea una institución educativa, se clausuran otros establecimientos educativos, se asignan en custodia los libros reglamentarios, documentos y enseres, se asigna la planta de cargos provisional y se otorga reconocimiento de carácter oficial a una Institución Educativa.

Que de conformidad con los artículos 6º y 37º de la Ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento participar en el proceso de definición de las plantas de cargos y plantas de personal del sector educativo, organizar y distribuir entre los municipios los docentes, directivos docentes y administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio y las normas que a futuro expida el Ministerio de Educación Nacional, para tal efecto.

Que los establecimientos educativos denominados: Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo, Escuela Juan Cancio Restrepo, Escuela La Anunciación del Municipio de Medellín, vienen funcionando amparados en las siguientes normas:

Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo creado mediante Decreto 0116 del 22 de febrero de 1971 y Resolución 10395/2000 que autoriza media técnica, Escuela Juan Cancio Restrepo creado mediante Decreto 167 de marzo 06 de 1945 y Escuela La Anunciación creado mediante Ordenanza 36 del 18 de diciembre de 1961.

Que los establecimientos educativos tienen sus estudios legalizados mediante los siguientes actos administrativos:

Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo con legalización de estudios Resolución 10395/2000 que autoriza media técnica en alimentos y 12417/2002 lo reconoce oficialmente y le autoriza la media técnica, especialidad: informática y comercio exterior y la media académica.

Que los Equipos Técnicos Municipal y Departamental de Reorganización del Servicio Educativo han adelantado los estudios pertinentes para dar cumplimiento al artículo 9º de la Ley 715 de 2001.

Que por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación para la Cultura de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-Crear la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO, la cual funcionará en las plantas físicas, ubicadas en las siguientes direcciones: Carrera 26 Nro. 49-70, Calle 45 Nro. 31-63, Carrera 21 Nro. 40-194, núcleo educativo 925 del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 2º-Conceder Reconocimiento de Carácter Oficial a partir del año 2002 a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO, y autorizarla para que en la misma se imparta educación formal en los niveles de preescolar, educación básica primaria (grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y el nivel de educación media académica y técnica especialidades: alimentos, informática y comercio exterior (grados diez y once) bajo una sola administración en el Municipio de Medellín.

27 NOV. 2002

Por la cual se crea una institución educativa, se clausuran otros establecimientos educativos, se asignan en custodia los libros reglamentarios, documentos y enseres, se asigna la planta de cargos provisional y se otorga reconocimiento de carácter oficial a una Institución Educativa.

Es un establecimiento educativo de carácter urbano, oficial, mixto, calendario "A", jornada diurna y de propiedad del Municipio de Medellín.

ARTÍCULO 3º. A la Institución Educativa, así constituida se le asignará la planta de cargos de acuerdo con los parámetros establecidos, por la Ley.

La Institución Educativa que aquí se crea, atenderá el número de alumnos por grupo de acuerdo con las relaciones técnicas que fije la autoridad competente.

ARTÍCULO 4º. Como resultado de la aplicación del artículo 9º. de la Ley 715 del año 2001, clausurar los siguientes establecimientos educativos:

Liceo Gonzalo Restrepo Jaramillo y Escuela Juan Cancio Restrepo y Escuela La Anunciación dejar sin efectos los actos administrativos que definen su situación legal y que aparecen en los considerandos.

Asignar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO la custodia para administrar el archivo, los libros reglamentarios, bienes y enseres que conforman la historia académica de estos establecimientos clausurados.

Corresponde a las Directivas de la Institución Educativa garantizar la debida preservación de los mismos, así como expedir los certificados y demás constancias que demanden los usuarios del servicio educativo.

ARTICULO 5º. Informar al DANE, para la clausura y apertura de los nuevos registros, según el caso.

ARTICULO 6º. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO del Municipio de Medellín podrá expedir certificados, otorgar el Título de Bachiller Académico y Bachiller Técnico en las especialidades del Artículo 2º, según lo establecido en la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, el Artículo 11 numeral 2 del Decreto 1860 de 1994, el Decreto Nacional 0921 del 6 de mayo de 1994 y la Resolución 4210 de 1996.

ARTÍCULO 7º. La institución Educativa deberá iniciar un proceso de rediseño y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), cuyos avances registrará en la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia cuando el municipio no esté certificado y en la Secretaría de Educación Municipal, cuando éste haya sido certificado.

ARTICULO 8º. La Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, en coordinación con el ordenador del gasto de la Institución Educativa conformada, unificarán los inventarios de bienes dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de vigencia de la presente Resolución, con el fin de lograr la mejor utilización de los recursos disponibles.

Por la cual se crea una institución educativa, se clausuran otros establecimientos educativos, se asignan en custodia los libros reglamentarios, documentos y enseres, se asigna la planta de cargos provisional y se otorga reconocimiento de carácter oficial a una Institución Educativa.

ARTICULO 9º. De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes, el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO promoverá y desarrollará acciones que aseguren la unificación de los diferentes órganos y organismos del Gobierno Escolar de la nueva Institución, dentro de los dos (2) meses siguientes de la fecha de vigencia de la Resolución.

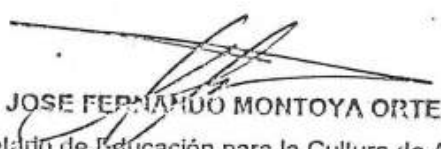
ARTICULO 10º. La Institución seleccionará el uniforme único de diario y el de educación física de los estudiantes de acuerdo con lo establecido por las normas legales vigentes sobre la materia. En todo caso, los estudiantes de los establecimientos educativos clausurados conservarán su actual uniforme hasta cuando sea necesario reemplazarlo por deterioro.

ARTICULO 11º. En todos los documentos que expida la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO RESTREPO JARAMILLO deberá citar el número y la fecha de esta Resolución.

ARTICULO 12º. Copia de la presente Resolución deberá fijarse en un lugar visible de la Institución Educativa.

ARTICULO 13º. La presente resolución rige a partir la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO MONTOYA ORTEGA
Secretario de Educación para la Cultura de Antioquia

12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES y REGIONALES

En la participación y compromiso de la comunidad, la ciudad y el país, hay proyección constante y activa a través de la activación del gobierno escolar de cada año, mediante el proceso democrático en el cual se eligen los representantes estudiantiles quienes completan el equipo de gobernabilidad institucional: Estudiantes, Representantes de Grupo, Representante Estudiantil, Contralora Escolar, Personera, Consejo de Padres, Subcomités de Convivencia, de cada Sección y Sede Principal jornada mañana y tarde, Comité General de Convivencia Institucional, Consejo Académico, Equipo Directivo y consejo Directivo; además se tiene en cuenta los coloquios de orientación personales y grupales con las estudiantes los docentes, los padres de familia y los visitantes en el contexto institucional y comunitario en lo dinámico y motivacional como resultado final una sana convivencia.

La conexión directa con secretaria de educación hace posible el buen funcionamiento del proceso educativo, ya que estado vinculante con distintas empresas de carácter formal e informal hace que haya un encuentro más efectivo con las estudiantes, los padres de familia, la comunidad, la ciudad y el país. En la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo servimos a la comunidad, mediante varias actividades que se ejecutan con los proyectos institucionales en las cuales participan padres, estudiantes y personas del sector, convirtiéndose en una expresión que proyecta e integra la comunidad.

12.1. Foros educativos.

La Institución Educativa se realiza anualmente el foro de convivencia escolar el cual nace en el año 2013 como una actividad para la semana de la convivencia escolar, esta propuesta sale de las profesionales psicólogas del PEEP y participan diferentes instituciones de la ciudad

A partir de allí se ha logrado fortalecer la convivencia y la participación de diferentes actores que mediante sus intervenciones e iniciativas aportan al mejoramiento institucional y a la construcción de una sociedad más humana y equitativa.

Este foro nos permite visibilizar las estrategias y herramientas que se brindan en las IE que participan en el tema de mediación escolar. y lo más importante es que son los mediadores escolares los que dirigen el foro.

12.1.1. Democracia y Escuelas Entorno Protector, Medellín te quiere

La institución educativa y su proyecto de democracia se adhiere al programa de Secretaría de Educación que tiene el programa Escuela Entorno Protector y que en el mismo tiene la estrategia "Medellín te Quiere, cuyo objetivo principal es fortalecer las habilidades que tienen las estudiantes para el liderazgo, además de llevarlas a que participen de manera proactiva y animada para la transformación como personas en la familia, la comunidad y la sociedad. La estrategia está dirigida a los personeros, contralores, representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo y líderes de mediación escolar (10° – 11°) de todas las Instituciones Educativas de Medellín.

12.2. Festivales, encuentros culturales, Intercolegiados.

a. La institución con su proyecto Educación Física, Recreación y Deporte.

Propicia la integración de las estudiantes y el acercamiento de las mismas a una sana convivencia. Además, plantea actividades culturales desde:

- la expresión corporal, la lúdica mediante diferentes juegos.
- La marcha institucional que tiene como fin integrar a las estudiantes, el estamento docente y la familia, alrededor de la institución y la comunidad.

La ejecución de esta actividad la realiza el educador del área de educación física en el grado 11º, y tienen requisitos especiales para participar de la marcha: rendimiento académico, excelente presentación personal, buen comportamiento, y entre otros aspectos el tener una actitud positiva en la convivencia todo el estamento educativo.

- Deportivas donde se realizan los torneos internos en baloncesto y Voleibol
- Las cívico culturales que son programadas por la institución en su agenda anual de actividades.

b. El INDER: capacitación, entrenamiento, festivales y torneos.

Entidad por medio de la cual, la secretaria de educación tiene convenio para traer a la institución actividades que generan crecimiento personal y de interacción social a las estudiantes y la comunidad en general con líderes y mediante la capacitación y entrenamiento de las estudiantes en diferentes deportes como pórridge, patinaje, y fútbol de salón, además de hacer acompañamiento en los diferentes encuentros festivales torneos locales con otras instituciones educativas.

El acompañamiento lo hacen los docentes de la institución de educación física y los instructores del INDER.

c. Actividades Institucionales, cívico, culturales y de Comunidad.

La aplicabilidad de los diferentes proyectos institucionales con sus actividades programadas para las estudiantes y la comunidad en general, hacen que se abran espacios para compartir a nivel de estudiantes y comunidad educativa en general; aquí, también se tienen en cuenta las necesidades presentadas en la institución y que nos llevan a gestionar con entidades abaladas por Secretaría de Educación del municipio de Medellín, INDER, universidades, fundaciones, corporaciones universitarias y el INDER.

Las actividades institucionales que tienen que ver con lo cívico y cultural, generan espacios de convivencia y participación de las estudiantes de manera activa en la vida institucional, familiar y comunitaria según el planteamiento de los docentes responsables de cada una de las actividades como por ejemplo la jornada de la democracia que tiene como fin primordial la elección de personero y contralora, además de elecciones de representantes estudiantiles de cada grupo; la celebración del día de la mujer, la reflexión con el sacerdote para la Santa ceniza, el aguape pascual, la celebración del día de la niña en el mes de abril y del día de la estudiante en el mes de octubre, la celebración de la afrocolombianidad, los carruseles de las modalidades y entre otras, la celebración de la semana de la convivencia y la paz, direccionada por Secretaria de Educación.

d. Proyecto Afrocolombianidad.

En la Constitución Política de Colombia de 1991 se contempla la obligación de la cátedra de estudios Afrocolombiano en las diferentes instituciones educativas del país. La Institución educativa cuenta con la Cátedra, articulada al área de las ciencias sociales y se ejecuta como un proyecto obligatorio durante el año escolar.

El proyecto se denomina Nuestras Raíces Ancestrales florecen en mi Institución Educativa, tiene como objetivo desarrollar una cultura que genere conciencia frente al trato igualitario entre los actores de la comunidad educativa.

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

13.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

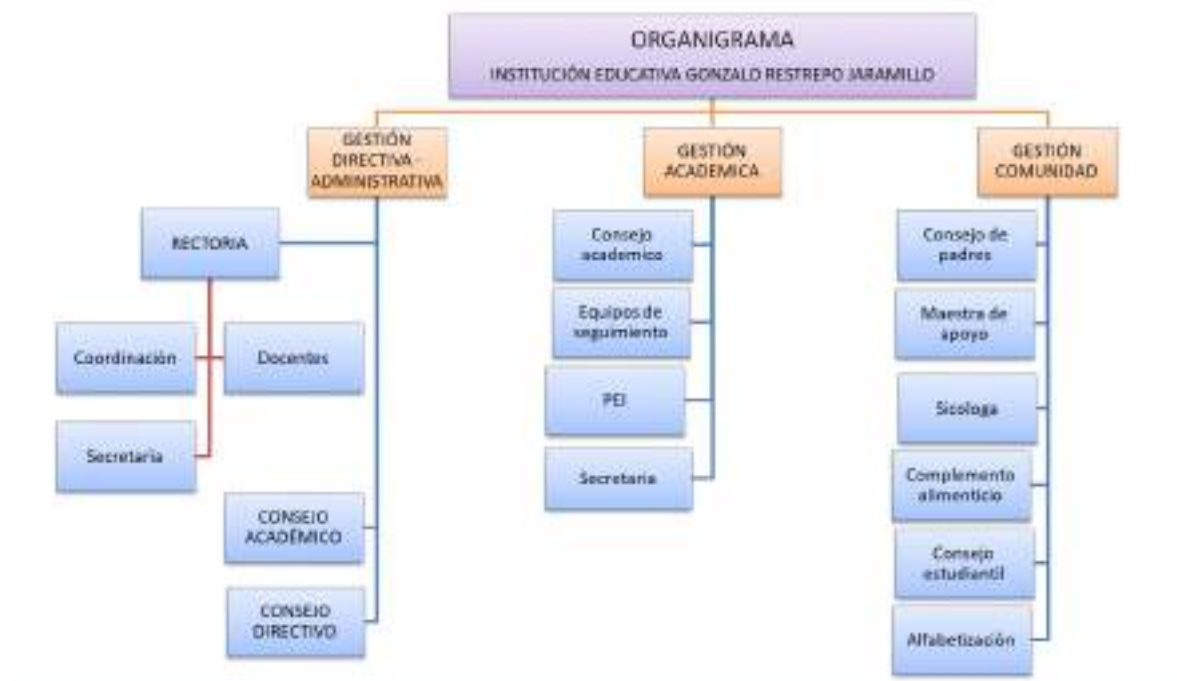
La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo desarrolla todos sus procesos educativos, formativos y de proyección a la comunidad con base a un direccionamiento estratégico construido con un proceso visional donde se incluye todas las fuerzas vivas de la comunidad, mediante un proceso democrático, participativo, legal y constitucional. Este se apoya continuamente en todas aquellas normas que establecen el régimen legal emanadas desde el Ministerio de Educación Nacional y desarrolladas puntualmente en el campo educativo (Ley 115, Decreto 1860).

La estructura administrativa representa claramente cuál es la misión, visión institucional, y que es desarrollada y direccionada a través de un organigrama. Este se evidencia a través de las admisiones y registros de las estudiantes cuyo fin es la formación integral y como herramienta el uso del diseño curricular orientado desde la Ley de Educación y avalado por el Gobierno Escolar.

Elementos como el PEI, el Manual de Convivencia y todo el Gobierno Escolar permiten la participación de la comunidad educativa. Además, permite la continua articulación que busca el bienestar de todos los estamentos a nivel administrativo, pedagógico y curricular logrando con ello una transformación continua de los procesos que fortalecen la misión educativa en la sociedad.

Para la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo es importante la proyección y la administración de los recursos en forma coherente y productiva que satisfaga la real visión y misión institucional.

13.2. ORGANIGRAMA



13.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Prestación del Servicio Educativo exige hoy en día el Mejoramiento de los Procesos Instituciones. Por ello, es necesario adoptar el Sistema de Gestión de Calidad como herramienta fundamental que permita el logro de los principios institucionales y declaración de calidad que, fundamentados en indicadores de eficiencia y eficacia, se logre evidenciar los resultados en la gestión: Académico Pedagógico, Directiva-Administrativa y Financiera y de Comunidad

Procesos que deben ser revisados, evaluados y controlados; con el fin de lograr el mejoramiento continuo, exigiendo este trabajo para los diferentes actores de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo; entrenamiento, capacitación y un alto compromiso para la implementación de un sistema de calidad de gestión que redunde en la satisfacción de la prestación del servicio educativo para todos los integrantes de la comunidad educativa.

El Manual describe nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, perfila los campos de autoridad, las relaciones y los deberes del personal responsable del desempeño de la Institución Educativa. Está dividido en ocho secciones que están directamente relacionadas con los requisitos de la norma. Cada sección comienza con una declaración que expresa el deber de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo de implementar y satisfacer los requisitos básicos de la norma a la que se hace referencia. Después de cada declaración se aporta información específica acerca de los procedimientos que describen los métodos usados para implementar los requerimientos pertinentes.

Este manual se utiliza internamente para orientar a todos los miembros de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, con respecto a los diversos requisitos de la norma ISO 9001:2000

Que deben ser cumplidos y mantenidos para asegurar la satisfacción en la prestación del Servicio Educativo a todos sus usuarios, con un enfoque basado en procesos, los sistemas para la gestión y el mejoramiento continuo, que a su vez permitan la toma de decisiones de manera acertada y relación mutuamente beneficiosa con las Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad Educativa en general.

DEFINICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, para su Manual de Calidad define los siguientes conceptos:

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseado

AUDITORIA: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de la auditoria

CALIDAD: Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos

CONFORMIDAD: Cumplimiento de un requisito

CLIENTE: Organización o persona que recibe un producto

DOCUMENTO: Información y su medio de soporte

EFICACIA: Grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados

EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados

GESTIÓN: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad

MANUAL DE CALIDAD: Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización

NO CONFORMIDAD: Incumplimiento de un requisito

PROCESO: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan las cuales transforman elementos de entrada en resultados

PROCEDIMIENTO: Forma especificada para llevar a cabo una actividad

POLITICAS DE CALIDAD: Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad tal como se expresa formalmente por la alta calidad

PROVEEDOR: Organización o persona que proporciona un producto

PROYECTO: Proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

REQUISITO: Necesidad o expectativa establecida generalmente implícita u obligatoria

REGISTROS DE CALIDAD: La documentación de actividades hecha según se especifica en los documentos a nivel de procedimientos o instrucciones de Trabajo, según se aplique.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC): Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad

Los objetivos de calidad, los resultados de las auditorías internas y el análisis de los datos, las acciones correctivas y preventivas y la Revisión son algunas de las técnicas y las herramientas que la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, usa para medir y mejorar el sistema continuamente.

- Los Directivos Docentes en asocio con el profesorado, representantes de las estudiantes y padres de familia; identificaron los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad, la secuencia y las interacciones entre estos.
- Por cada proceso identificado se determinaron los criterios y métodos de funcionamiento, así como también se determinaron la disponibilidad de los recursos y la información necesaria para la efectiva operación y el control de tales procesos.
- Cada proceso es supervisado, medido y analizado para la identificación e implementación de las acciones necesarias con el fin de alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de estos procesos.

LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL COMO PROCESO CONFIABLE DE LA INFORMACION

Para el adecuado funcionamiento y control en el Sistema de Gestión de Calidad de los procesos es necesaria la documentación de los mismos que permite recoger lo que sucede en cada proceso, de manera tal que se puede planificar, medir y mejorar continuamente.

La documentación del Sistema de Gestión de la Calidad es distribuida en cinco distintos niveles:

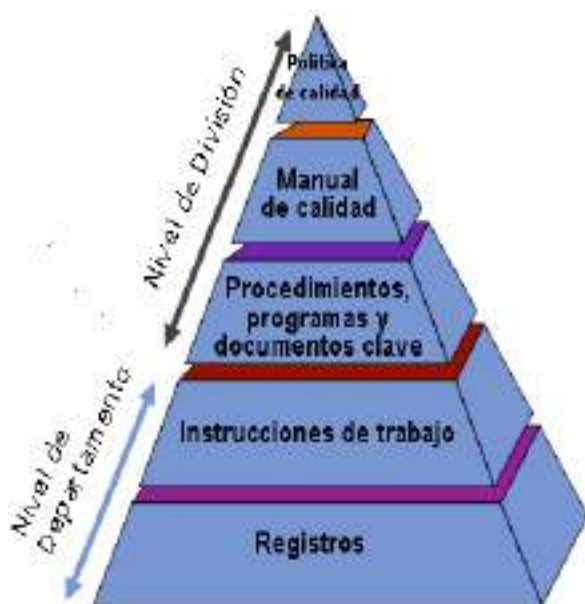


Fig. 1 Documentación del Sistema de Gestión de la Calidad Nivel de División

- Nivel 1 –La Política de Calidad, que abarca un compromiso con el cumplimiento de los requisitos, la mejora continua de la eficacia del sistema y la satisfacción de la prestación del Servicio Educativo para la Comunidad en General.
- Nivel 2 - Este Manual de la Calidad, que describe nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, perfila las autoridades, las interrelaciones, los deberes del personal responsable del desempeño dentro del sistema, los procedimientos y/ lo referencias de todas las actividades que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Nivel 3 –Los procedimientos requeridos por la norma, los programas de auditorías internas y externas, acciones correctivas y preventivas, Revisión de la Dirección y los documentos identificados como necesarios para una eficaz planificación, operación y control de nuestros procesos.
- Nivel 4 –Instrucciones de trabajo.
- Nivel 5 - Los registros de calidad requeridos por la norma y los registros necesarios a la organización para demostrar la conformidad con los requisitos y el manejo eficaz de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.

Todos los documentos de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad son controlados de acuerdo con el Procedimiento de Control de Documentos (QP-423). Este procedimiento define el proceso para:

- Aprobar la idoneidad de los documentos antes de su emisión.
- Revisar y actualizar según necesidad y re-aprobar los documentos.

- Garantizar que se identifiquen los cambios y el estado actual de revisión de los documentos.
- Asegurar que las versiones pertinentes de los documentos apropiados se encuentren disponibles en los puntos de uso.
- Asegurar que los documentos permanezcan legibles y fácilmente identificables.
- Garantizar que los documentos de origen externo sean identificados y que su distribución sea controlada.
- Evitar el uso indebido de documentos obsoletos e identificarlos adecuadamente si se conservan con algún fin.

PROCESO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El sistema de Gestión de Calidad de la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, está basado en un enfoque por procesos, el cual se encuentra visualizado en la Red de procesos y las interacciones se encuentra en las caracterizaciones de cada proceso.

Se realiza y se hace seguimiento a la satisfacción de la comunidad educativa a través de encuestas de seguimiento y evaluación institucional,

En la Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo se realiza análisis de los resultados de proveedores, satisfacción comunidad educativa, la conformidad y los indicadores de medición de procesos y del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de mejorarlo.

POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra política de calidad es: La Institución Educativa Gonzalo Restrepo Jaramillo, está comprometida a ofrecer un servicio educativo que cumpla con los estándares de calidad en los niveles de preescolar, básica y media, garantizando la idoneidad del grupo docente, la formación académico-disciplinaria, el desarrollo de competencias de los procesos, para sostener el alto rendimiento académico, el desarrollo integral de las estudiantes y así lograr su satisfacción, la de su familia y de la comunidad de influencia.

Contamos con infraestructura educativa adecuada y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio educativo, con personal directivo, docente y administrativo comprometidos para el mejoramiento de los procesos.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Garantizar la educación integral de las estudiantes como derecho fundamental en cada uno de sus niveles y sedes
- Asegurar el nivel de competencia y profesionalismo de los docentes.
- Asegurar la efectividad de los procesos de la Institución Educativa
- Aumentar la satisfacción del beneficiario en el proceso de formación integral.
- Mejorar los indicadores de la gestión escolar en cada uno de sus componentes
- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes
- Garantizar la infraestructura adecuada en la Institución Educativa para la efectiva prestación del servicio educativo
- Promover el mejoramiento de los procesos que conforman el SGC.



13.4. EVALUACION INSTITUCIONAL. VER ANEXO

14. PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO.

Los procesos de formación para la vida, contribuyen al mejoramiento de la convivencia social y escolar de la institución, la familia y la comunidad. Esto permite el fortalecimiento del conocimiento en estos temas de previsión y formación en tiempo real y práctico. Entre otras actividades tenemos:

14.1. ESCUELAS DE PADRES

La institución educativa siempre está atenta en la planeación del bienestar de los padres de familia y es por ello, que facilita los medios y los recursos para que los padres sean proactivos en la vida institucional en diferentes frentes:

Los padres deben contribuir al mejor desarrollo de la personalidad de las estudiantes de manera que ellas puedan percibir y conocer constantemente la realidad que vive en la institución, la casa y la comunidad. El proyecto de escuela de padres un compendio para los padres y la familia en general, que tiene como objetivo brindar elementos que posibiliten un mejor conocimiento de todo lo concerniente a la educación y formación de las estudiantes en vías de transformar su medio a través del amor y el servicio a los demás.

Consejo de Padres. Teniendo en cuenta el acuerdo 016 de 2001, las Secretarías de Educación, orientarán la conformación de las juntas de padres, los cuales deben ser conformados a mediados de febrero de cada año con la participación de los padres de familia y el estamento estudiantil.

Sus funciones tienden a la generación de estrategias para la participación de las estudiantes en las pruebas saber, al apoyo y participación en las distintas actividades programadas por la institución, a mejorar las competencias en las distintas áreas, la ciudadanía y la legalidad, fomentar la capacitación de padres de familia y entre otras al fortalecimiento del Manual de Convivencia.

14.2. PLAN DE FORMACIÓN DE LOS DOCENTES.

La Secretaría de Educación, desde los programas PTA, MOVA, Escuela Inteligente, Entorno protector, UAI, está atenta en la formación de sus docentes de manera constante y oportuna para que éste a su vez esté preparado para ejercer con calidad educativa su trabajo.

Capacitación que tiene que ver con las corrientes nuevas, proyectos, programas que se generan como procesos que conllevan a un proceso de enseñanza aprendizaje más eficaz por parte del docente. Las capacitaciones recibidas tienen que ver con la formación laboral, personal y de conocimiento para fortalecer la vida de los docentes, las estudiantes, los padres y la comunidad.

PROGRAMACIÓN JORNADAS PEDAGÓGICAS			
FECHA	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Febrero – miércoles 11	7-1	Capacitación a docentes – ABP	Rector
Marzo – martes 24	7-1	Capacitación a docentes – Integración Curricular y Proyectos Pedagógicos	Rector
Abril - jueves 16	7-1	Capacitación a docentes – Evaluación Formativa	Rector
Mayo – viernes 22	7-1	Capacitación a docentes – COPASST	Rector
Junio – martes 16	7-1	Capacitación a docentes – Salud Mental	Rector
Julio - miércoles 29	7-1	Capacitación a docentes – ABP	Rector
Agosto - jueves 20	7-1	Capacitación a docentes – Proyectos Pedagógicos	Rector
Septiembre- viernes 18	7-1	Capacitación a docentes – Salud Mental	Rector
Octubre – miércoles 14	7-1	Capacitación a docentes – Proyectos Pedagógicos – Evaluación	Rector
Noviembre – jueves 12	7-1	Capacitación a docentes – Celebración 60 años	Rector

14.3 PROGRAMAS DE MEDIAS TÉCNICAS. Ver numeral 5 de este documento.

14.4 Plan de Convivencia Escolar. Ver documento Anexo